



Universidad del Azuay

Facultad de Ciencias Jurídicas

Escuela de Estudios Internacionales

**Análisis del programa conjunto de la UNFPA,
UNICEF y la Unión Africana como gestores de
los derechos humanos de niñas y mujeres para la
eliminación de la mutilación genital femenina**

Autora:

María Emilia Albornoz Venegas

Director:

Lcdo. Damiano Scotton. Mgtr

Cuenca – Ecuador

2024

DEDICATORIA

A mis padres, por su amor incondicional y su apoyo constante en cada etapa de mi vida, gracias por su sacrificio y su ejemplo.

A mis profesores por su guía. Gracias por compartir su conocimiento y por impulsarme a alcanzar mis metas académicas.

Y, finalmente a Christian, por su amor, comprensión y creer en mi cuando más lo necesitaba.

AGRADECIMIENTOS

Al culminar esta etapa tan significativa en mi vida académica, me gustaría expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que me han acompañado y apoyado en este recorrido.

En primer lugar, a mis padres, por su amor incondicional, su apoyo inquebrantable y por ser mi mayor fuente de inspiración.

A mi hermana, por su comprensión y paciencia.

A mi director por su dedicación, por compartir su vasto conocimiento, por su orientación y valiosos consejos a lo largo de este artículo.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTOS	ii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iii
Índice de figuras.....	iv
Índice de anexos.....	iv
Resumen.....	v
Abstract	v
1. Introducción	1
1.1 Objetivos	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos	2
1.2 Marco Teórico.....	2
1.3 Estado del arte.....	5
1.3.1 La Mutilación Genital Femenina (MGF)	5
1.3.2 Mutilación Genital Femenina en cifras	5
1.3.3 La Mutilación Genital Femenina y los Derechos Humanos.....	6
1.3.4 La Mutilación Genital Femenina y la Circuncisión Masculina.....	6
1.3.5 Programa Conjunto de la UNICEF y UNFPA para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina	7
1.3.6 El papel de la Unión Africana contra la Mutilación Genital Femenina	8
2. Métodos.....	9
3. Resultados	10
4. Discusión.....	16
5. Conclusiones	19
6. Referencias.....	20
7. Anexos	24

ÍNDICE DE FIGURAS Y ANEXOS

Índice de figuras

Figura 1 Etapas metodología PRISMA.....	10
Figura 2 <i>Diagrama de flujo PRISMA</i>	11
Figura 3 <i>Prevalencia de la Mutilación Genital Femenina en África</i>	12
Figura 4 <i>Prevalencia de la Mutilación Genital Femenina por Regiones</i>	12
Figura 1 <i>Porcentaje de niñas y mujeres y niños y hombres de 15 a 49 años que han oído hablar de la Mutilación Genital Femenina y piensan que debería terminar.</i>	13
Figura 6 <i>Prevalencia de la Mutilación Genital Femenina entre niñas de 0 a 14 años por país.</i>	14

Índice de anexos

Anexo 1 Matriz de revisión de Literatura	24
---	----

Análisis del programa conjunto de la UNFPA, UNICEF y la Unión Africana como gestores de los derechos humanos de niñas y mujeres para la eliminación de la mutilación genital femenina

Resumen

El siguiente artículo, se compone por una investigación bibliográfica metodología PRISMA, acerca de la Mutilación Genital Femenina (MGF), como esta es una práctica atentatoria de los derechos humanos de las niñas y mujeres en el continente africano, siendo esta una práctica cultural y tradicional que involucra la mutilación de los genitales femeninos externos donde se presenta cifras y datos relevantes acerca de la MGF. El artículo se centra en el Programa Conjunto de la UNICEF y UNFPA para la erradicación de la MGF argumentando que esta práctica es violatoria de los derechos humanos, al igual que, como la Unión Africana ha actuado contra la Mutilación Genital Femenina.

Palabras clave: Mutilación Genital Femenina , Derechos Humanos, UNICEF, UNFPA, Unión Africana

Analysis of the UNFPA, UNICEF, and Africa Union joint program as a human rights manager for girls and women for the elimination of Female Genital Mutilation

Abstract

The following article is composed by a bibliographic research methodology PRISMA, about Female Genital Mutilation (FGM), as this is a practice that violates the human rights of girls and women on the African continent, being this a cultural and traditional practice that involves the mutilation of the external female genitalia where figures and relevant data about FGM are presented. The article focuses on the Joint Program of UNICEF and UNFPA for the eradication of FGM arguing that this practice is a violation of human rights, as well as how the African Union has acted against Female Genital Mutilation.

Key words: Female Genital Mutilation, Human Rights, UNICEF, UNFPA, African Union

Análisis del programa conjunto de la UNFPA, UNICEF y la Unión Africana para la eliminación de la Mutilación Genital Femenina como gestores de los derechos humanos de niñas y mujeres

1. Introducción

La Mutilación Genital Femenina (MGF) es un procedimiento que implica la mutilación total o parcial de los genitales femeninos externos, motivado por diferentes aspectos socioculturales y étnicos que derivan en discriminación y violencia hacia las niñas y mujeres. La Mutilación Genital Femenina supone una de las mayores violaciones de derechos humanos hoy en día, y aún existe mucha desinformación al respecto sobre aspectos básicos: en qué consiste, a quién afecta y principalmente cómo se ha actuado para su erradicación. Gracias a la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, que garantiza el respeto y la protección de los derechos humanos fundamentales de las personas, sobreponiéndose a fronteras físicas, culturales y religiosas, nace la necesidad de desarrollar una cooperación entre estados en materia de estos derechos para proteger y respetar los derechos de las niñas y mujeres que están sometidas a esta práctica.

Históricamente no existe un origen claro acerca de la MGF; sin embargo, se cree que surgió hace miles de años. Su propagación está vinculada a antiguos rituales y creencias sobre la pureza, el control de la sexualidad femenina y la transición a la adultez. A lo largo de la historia, la MGF se expandió por diversas regiones de África, Oriente Medio y partes de Asia, adoptando diferentes formas y significados según cada cultura. Se desarrollaron distintos tipos de MGF, desde cortes leves hasta la extirpación total de los genitales externos femeninos. Las motivaciones detrás de esta práctica también variaron, incluyendo el control social, el control de la sexualidad femenina, la higiene, la mejora de la fertilidad y la preservación de la virginidad antes del matrimonio. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XX, con la afirmación de la doctrina universal de los Derechos Humanos, la MGF despertó la atención y la condena internacional, convirtiéndose en un asunto de salud pública y derechos humanos. Asimismo, organizaciones de mujeres, activistas y la comunidad médica impulsaron movimientos para erradicar esta práctica, y en 1984 la Organización Mundial de la Salud (OMS) la condenó formalmente en la resolución WHA61.16.

Según UNICEF, se estima que más de 200 millones de niñas y mujeres han sufrido la mutilación genital femenina (MGF) en 30 países de África, Asia y Oriente Medio. Cada año, millones de niñas corren el riesgo de ser sometidas a esta práctica, la misma tiene graves consecuencias físicas, psicológicas y sociales. Causa problemas de salud, incluyendo dolor intenso, infecciones, hemorragias, problemas urinarios, disfunción sexual, infertilidad y complicaciones en el parto. Además, las niñas y mujeres que sufren MGF pueden experimentar trauma psicológico, depresión, ansiedad, baja autoestima y aislamiento social (Tapia, 2011).

Numerosos países han aprobado leyes que prohíben la MGF. Sin embargo, la aplicación sigue siendo un desafío en muchos lugares. Por otro lado, las campañas de educación y sensibilización han contribuido a un cambio gradual de mentalidad en las comunidades que practican la MGF. Las niñas y mujeres han ganado voz y luchan por sus derechos, cuestionando tradiciones y exigiendo la protección de su integridad física y autonomía. Es así que, en el año 2008, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) lanzaron el Programa Conjunto para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina. Este programa tiene objetivos como: acelerar la eliminación de la MGF en 17 países de África y Asia donde la práctica es más prevalente, transformar las normas sociales que perpetúan la MGF a través de la educación y la sensibilización, fortalecer los sistemas nacionales de respuesta para proteger a las niñas y mujeres en riesgo, y promover la participación activa de las comunidades en la lucha contra la MGF. El programa ha alcanzado varios logros en estos años; sin embargo, aún existen numerosos desafíos para alcanzar los objetivos planteados.

Por otro lado, la Unión Africana (UA) ha asumido un firme compromiso para erradicar las prácticas nocivas contra las niñas y mujeres como lo es la Mutilación Genital Femenina para así proteger los derechos y la salud de las niñas y mujeres del continente. La UA ha adoptado diversos instrumentos legales que prohíben la MGF, incluyendo el Protocolo de Maputo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de las Mujeres en África en 2005. Asimismo, ha establecido una Estrategia Continental para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina y un Plan de Acción para la misma.

El objetivo del presente artículo, es ofrecer un panorama tanto histórico como actual en torno a la Mutilación Genital Femenina, y cómo esta práctica ha afectado a niñas y mujeres durante siglos. Al igual, busca comprender los derechos humanos violentados por esta práctica y entender la importancia de alcanzar su erradicación para garantizar el pleno disfrute de los derechos humanos. Además, tiene como objetivo

contribuir al conocimiento del Programa Conjunto UNFPA-UNICEF para la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina, con el fin de aumentar la sensibilización hacia la MGF.

Este trabajo se suma a la lucha por la dignidad y la integridad física de las niñas y mujeres, así como por un mundo donde la MGF sea erradicada, lo cual constituye una responsabilidad colectiva. La Unión Africana, los gobiernos, las organizaciones internacionales, las comunidades y los individuos trabajan juntos para lograr un futuro donde todas las niñas y mujeres puedan vivir libres de la Mutilación Genital Femenina.

1.1 Objetivos

Objetivo general

Aportar, investigar e incidir al conocimiento de la Mutilación Genital Femenina como una vulneración de los derechos humanos y como el Programa Conjunto de la UNICEF, UNFPA y Unión Africana han actuado para su erradicación.

Objetivos específicos

1. Investigar acerca de la Mutilación Genital Femenina y como es una práctica que vulnera los derechos humanos de niñas y mujeres.
2. Investigar y analizar cómo ha funcionado la integración regional de la Unión Africana y cómo ha incidido en los derechos humanos de las mujeres y niñas sumergidas en esta práctica.
3. Analizar el programa conjunto de la UNICEF y la UNFPA para erradicar la Mutilación Genital Femenina conocer como los instrumentos internacionales han incidido en el mismo.

1.2 Marco Teórico

Para abordar la temática es necesario entender distintos conceptos: primero, comprender de qué se trata la Mutilación Genital Femenina y desarrollar una perspectiva histórica, cuáles son sus afecciones y cómo se desarrolla esta práctica; segundo, tener claro cuáles son las cifras de la Mutilación Genital Femenina, para así después desarrollar cuáles son los derechos humanos vulnerados en esta práctica. Asimismo, entender cómo el programa de la UNICEF y UNFPA ha actuado en contra de esta y cuáles son sus instrumentos internacionales para abordarla, y por último, analizar cómo ha actuado la Unión Africana en contra de la Mutilación Genital Femenina.

Según Modrek y Sieverding (2016), no es posible identificar un momento histórico de inicio de la práctica de la Mutilación Genital Femenina, ya que no existen documentos que respalden dónde y cómo se inició la MGF. Sin embargo, los autores sostienen que la MGF nació en el antiguo Egipto, debido a los hallazgos de momias que presentaban signos de haber sido practicada la MGF, y se fue expandiendo hasta el resto de África, Medio Oriente y Asia. La razón exacta de su origen es incierta, pero se asocia con creencias y tradiciones culturales, así como razones de control sexual y social hacia la mujer.

Según datos de la OMS (2023), la mutilación genital femenina se practica en más de 30 países, principalmente musulmanes y cristianos. Sin embargo, esta práctica no está relacionada con la religión, ya que en documentos de índole religiosa no se menciona la mutilación genital femenina. Esta está más guiada por creencias y tradiciones culturales.

Existen diferentes tipos de Mutilación Genital: tipo 1 que consiste en una resección parcial o total del glande del clítoris (la parte externa y visible del clítoris, que es la parte sensible de los genitales femeninos) y/o del prepucio/capuchón del clítoris (pliegue de piel que rodea el glande del clítoris). Tipo 2 que consiste en una resección parcial o total del glande del clítoris y los labios menores (pliegues internos de la vulva), con o sin escisión de los labios mayores (pliegues cutáneos externos de la vulva). Tipo 3 denominada a menudo infibulación; estrechamiento de la abertura vaginal, que se sella procediendo a cortar y colocar los labios menores o mayores, a veces haciéndolos, con o sin resección del prepucio/capuchón del clítoris y el glande del clítoris (tipo 1). Y por último tipo 4 que son todos los demás procedimientos lesivos de los genitales femeninos con fines no médicos, tales como la punción, perforación, incisión, raspado o cauterización de la zona genital. Por otro lado, se utiliza la de infibulación esta técnica consistente en practicar un corte para abrir la abertura vaginal sellada de una mujer previamente sometida a infibulación, lo que suele ser necesario para mejorar su estado de salud y bienestar y para hacer posible el coito o facilitar el parto (OMS,2016).

Según la Organización Panamericana de la Salud (2022), la Mutilación Genital Femenina causa graves consecuencias físicas y psicológicas a niñas y mujeres que son sometidas a esta práctica. En cuanto a las consecuencias físicas, primero es importante entender el procedimiento de la MGF: las niñas son

llevadas por sus madres o abuelas asegurando que van a ser parte de un ritual en donde serán honradas y pasarán a formar parte de la sociedad; consecuentemente, se les realiza la MGF con comadronas sin ningún tipo de guía médica, utilizando materiales no adecuados para un procedimiento quirúrgico, como navajas, cuchillas, agujas de coser, hilo de pesca, etc. A estas niñas se les realiza esta práctica sin anestesia ni ningún sedante. Por ende, las consecuencias conllevan desde complicaciones en la salud como: dolores intensos o crónicos, sangrados, infecciones, gran riesgo de contraer VIH, infertilidad, complicaciones durante relaciones sexuales, al igual que en el parto y en casos más graves, hasta la muerte. Las consecuencias psicológicas que causa la MGF conllevan a depresión, inseguridad sobre su cuerpo, ansiedad, etc.

La activista y modelo Waris Dirie, quien en su infancia fuese víctima de esta práctica, señaló en su libro amanecer en el desierto:

[...] cuando era pequeña le suplicaba a mi madre que me lo hicieran, pues había oído que me haría limpia y pura. Cuando no era más alta que una cabra, mi madre me sujetó mientras una anciana me seccionaba el clítoris y la parte interna de la vagina y cosió la herida. No dejó más que una minúscula abertura, del tamaño de la cabeza de una cerilla, para orinar y menstruar. [...] Mi hermosa hermana Halimo murió a consecuencia de aquello. Aunque nadie de mi familia me lo dijo, estoy segura de que se desangró o murió de una infección. Las mujeres midguan que practican la circuncisión utilizan una cuchilla o un cuchillo afilado en una piedra para hacer el corte. En la sociedad somalí se las considera intocables, ya que proceden de una tribu que no es descendiente del profeta Mahoma. [...] Más adelante, cuando una chica se casa, en la noche de bodas, el novio intenta abrir a la fuerza la infibulación de la novia. Si la abertura es demasiado pequeña, se abre con un cuchillo. Después de años de lucha, me di cuenta de que en realidad es una mutilación, pero así y todo me sentía angustiada cuando hablaba del tema: temía que algo malo pudiera pasarme por violar el código de silencio (Waris Dirie. 2003).

A lo largo de los años, muchas veces se ha tratado erróneamente la Mutilación Genital Femenina como una "circuncisión femenina". Este término no es correcto, ya que si hablamos de circuncisión estaríamos refiriéndonos solo a la MGF Tipo 1, y las demás no abarcarían en dicho término. Además, este término trata de equipararse a la circuncisión masculina. A diferencia de la MGF, la circuncisión masculina se realiza por motivos religiosos y médicos, y no tiene consecuencias para la salud de los hombres. Al contrario, la comunidad médica señala que tiene múltiples beneficios para la salud sexual del hombre. Por ejemplo, según la OMS (2024), la circuncisión podría evitar 5,7 millones de nuevos casos de sida y 3 millones de muertes en 20 años en el África subsahariana. Aunque la circuncisión masculina se trata de una medida complementaria y no supone una protección total frente al virus del sida, sí reduce el riesgo.

La circuncisión masculina tiene varios beneficios, ya que reduce el riesgo de infecciones del tracto urinario en niños, disminuye el riesgo de adquirir infecciones de transmisión sexual, protege contra el cáncer de pene, previene la inflamación del glande (balanitis) y del prepucio (postitis), y reduce en un 60 % el riesgo de infección por VIH. Además, permite una mejor higiene. Es importante destacar que la circuncisión masculina no conlleva un carácter discriminatorio, a diferencia de la MGF (Pérez et al, 2013).

Existe también otro término para la MGF, la ablación, que según la RAE (Real Academia de la Lengua Española), se refiere a la "extirpación o destrucción de un órgano o un tejido mediante diversos procedimientos". Lo cual encaja correctamente en el significado de la Mutilación Genital Femenina.

Después de haber comprendido de forma muy somera tanto el origen como el significado de la Mutilación Genital Femenina, debemos tener claro cuáles son las cifras de esta práctica. Se estima que unos 200 millones de mujeres y niñas en todo el mundo han sufrido algún tipo de Mutilación Genital Femenina, muchas de ellas antes de los 15 años. Pues, los principales grupos de mujeres que reciben prácticas de Mutilación Genital Femenina corresponden a niñas y adolescentes, donde se proyecta que para el año 2030 habrá 44 millones de niñas menores de 14 años afectadas, aunque en muchos casos las víctimas sufren esta práctica antes de llegar a su quinto año (UNICEF, 2016).

Según UNICEF (2016), 7 de cada 10 mujeres y niñas que viven en países donde se practica la Mutilación Genital Femenina piensan que esta práctica debería erradicarse. Además, las niñas de entre 0 y 15 años suelen ser sometidas a esta práctica. Otro dato importante a considerar es que 3,157 redes de hombres y niños han defendido poner fin a la MGF en los últimos cinco años.

La Mutilación Genital Femenina se practica principalmente en 30 países de Asia, Medio Oriente y África. Los países con mayor prevalencia se encuentran en el continente africano, y son: Somalia, Guinea, Djibouti, Mali, Chad, Eritrea, Etiopía, Sierra Leona, Nigeria, Burkina Faso, Sudán, Níger, Egipto y Yemen. Por otro lado, en Asia son: Indonesia, Malasia, India, Pakistán y Sri Lanka. Y, por último, en Medio Oriente con menor prevalencia: Irak y Kurdistán. Es esencial comprender que, en muchos de los países

mencionados, si no son la mayoría, la Mutilación Genital Femenina está prohibida ya que se considera una práctica ilegal (OMS, 2020).

En el continente africano, la prevalencia de esta práctica es mayor, especialmente en países como Somalia, donde según datos de UNICEF (2024), el 98% de las niñas y mujeres entre 15 y 49 años han sido sometidas a la Mutilación Genital Femenina. Le siguen Guinea con un 97%, Djibouti con un 93%, Mali con un 89% y Chad con un 87%. Por otro lado, la prevalencia de la MGF ha disminuido en las últimas décadas. En algunos países como Egipto, la tasa de MGF entre niñas de 15 a 19 años ha disminuido del 58% en 1995 al 18% en 2016, mientras que en Etiopía, la tasa ha disminuido del 74% en 2005 al 65% en 2016 (OMS, 2020).

Consecuentemente después de este análisis, se puede relacionar esta práctica como una violación a los Derechos Humanos, a pesar de que por años no se ha categorizado a la MGF como tal, debido a que se asociaba con tradiciones culturales de pueblos, en donde una intervención externa podría relacionarse con un imperialismo cultural. Por ello, la declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres en 1993 reconoció a la MGF como violencia implícita hacia la mujer y con esto estableció que la lucha contra la Mutilación Genital Femenina era una obligación en el ámbito de Derechos Humanos. Al igual que la ONU en 1996 expresó que “es inaceptable permanecer impasible ante las aberraciones de una falsa cultura, que promueve comportamientos de alto riesgo para la salud y la dignidad de la mujer, al permitir prácticas perniciosas y vejatorias para ella” (Amnistía Internacional, 1997).

Según la ONU (2016, p.10), los Derechos Humanos corresponden al conjunto de principios sobre los que se sustentan todas las sociedades en las que gobiernan el Estado de derecho y la democracia.

El 1 de diciembre de 1948, en París, fue proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas la Declaración Universal de Derechos Humanos. Elaborada por representantes de todas las regiones del mundo, se establece como un ideal común para todos los pueblos y naciones, recogiendo aquellos derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero mediante un régimen de Derecho (Garrido, 2019).

Según Garrido (2019, p.8), la Mutilación Genital Femenina atenta contra el derecho a la salud, pues esta práctica se realiza habitualmente al margen de cualquier control médico, ocasionando inevitables perjuicios físicos y psicológicos. También viola el derecho a la integridad física, la seguridad y el derecho a no ser sometida a tortura o tratos degradantes. Viola los derechos del niño, ya que se ejerce en la mayor parte de los casos en niñas en periodos que van desde la lactancia hasta la adolescencia, siendo aún menores. Esta práctica representa una extrema discriminación hacia la mujer, vulnerando el derecho a la igualdad. Incluso, en el peor de los casos, supone una violación del derecho a la vida.

Con esto, en el año 2008, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) lanzaron un programa conjunto para la eliminación de la MGF en África. El programa tiene como objetivo reducir la prevalencia de esta práctica en un 50% para 2030. La labor del Programa Conjunto consiste en acelerar la inevitable desaparición de esta práctica. Este programa trabaja para hacer frente a la Mutilación Genital Femenina mediante intervenciones en 17 países: Burkina Faso, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Malí, Mauritania, Nigeria, Senegal, Somalia, Sudán, Uganda y Yemen (UNICEF, 2023).

El Programa Conjunto, que se emprendió en 2008 y en la actualidad se encuentra implementando la fase IV, trabaja con el objetivo de transformar las normas sociales en las comunidades afectadas, además de colaborar con los gobiernos con vistas a establecer sistemas nacionales de respuesta viables. Asimismo, uno de sus enfoques estratégicos prioritarios consiste en desarrollar un movimiento internacional de aliados con una labor centrada en eliminar la práctica de la mutilación genital femenina (UNICEF, 2023).

Así también para el año 2013 la Asamblea General Naciones Unidas, solicitó a los estados africanos formular estrategias para prevenir la práctica, incluyendo formación personal a trabajadores sociales y líderes sociales para disminuir el riesgo que docenas de mujeres y niñas han vivido (Valdivieso et al, 2019).

En cuanto al marco normativo del programa señala que 14 de los 17 países cuentan con un marco normativo que prohíben la Mutilación Genital Femenina. Tras intensas iniciativas de desarrollo de capacidades, se han producido hasta la fecha más de 1.368 casos de aplicación jurídica y de detenciones. En todos los niveles gubernamentales se han realizado declaraciones públicas que manifiestan que la mutilación genital femenina es una cuestión de derechos humanos y que debe ser erradicada. Estas declaraciones brindan el respaldo político necesario para reforzar los esfuerzos y las iniciativas de toda la comunidad en la eliminación de la mutilación genital femenina (UNFPA, 2023).

A partir de 2021, 17 países apoyados por el Programa Conjunto de UNFPA y UNICEF contaron con un mecanismo de coordinación nacional que involucre a todos los actores a nivel nacional de manera sistemática. De acuerdo con esto, doce países establecieron una línea presupuestaria nacional que financia programas y servicios.

En la práctica de las Relaciones Internacionales, la cual proporciona herramientas para analizar los instrumentos internacionales en algunos campos en este caso la vulneración de los Derechos Humanos y el papel de la Unión Africana y partiendo del Sistema Africano, en particular la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos que vinculan al Sistema de las Naciones Unidas, permite a instituciones como la UNICEF y la UNFPA determinar los factores críticos de la Mutilación Genital Femenina.

Según esto el observatorio de violencia el Parlamento Panafricano (2016), órgano legislativo de la Unión Africana, aprobó una ley prohibiendo la práctica de la Mutilación Genital Femenina en sus 54 Estados Miembros. Dicha medida fue aceptada en virtud de un plan de acción firmado por 250 diputados y representantes del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) al respecto durante reuniones en Sur África.

1.3 Estado del arte

1.3.1 La Mutilación Genital Femenina (MGF)

La Mutilación Genital Femenina incluye una amplia variedad de prácticas que consisten en la resección total o parcial de los genitales femeninos externos por razones culturales. Esta es practicada como un rito de iniciación a la vida adulta y al ingreso a la sociedad.

En cuanto a los antecedentes de la Mutilación Genital Femenina como práctica, se estima que fue creada en Egipto y se fue expandiendo a lo largo de África, Asia y Medio Oriente gracias a las migraciones; hoy en día es una práctica extendida por todo el mundo incluyendo países que se encuentran en África, Asia, Oriente Medio y en Latinoamérica específicamente Colombia, sin embargo, la mayor incidencia de la Mutilación Genital Femenina se centra en países africanos (OMS, 2020). En épocas iniciales se conocía erróneamente a esta práctica como la “circuncisión femenina”; consecuentemente, a finales de los 70 la OMS sugiere la palabra “Mutilación Genital Femenina” y esta toma sentido no solo en una distinción lingüística de significado y de fondo, sino que también expresa la gravedad de lo que conlleva la práctica. En 1991, la OMS solicita a las Naciones Unidas que se expresara esta práctica como “Mutilación Genital Femenina” (OMS, 1997).

Esta práctica, como se mencionó anteriormente, consiste en la extirpación o lesión parcial o total de los genitales femeninos externos. La OMS clasifica la Mutilación Genital Femenina en 4 tipos: tipo 1, que es la clitoridectomía y se refiere a la extirpación parcial o total del clítoris; tipo 2, que es la escisión, la cual se refiere a la extirpación parcial o total del clítoris y los labios menores, y puede incluir la extirpación del prepucio del clítoris; tipo 3, que es la infibulación, consiste en el estrechamiento de la abertura vaginal mediante la extirpación de los labios menores y/o mayores, seguido de la sutura de los bordes de la vulva, dejando una pequeña abertura para la micción y la menstruación; y finalmente, el tipo 4, que incluye todos los demás procedimientos lesivos de los órganos genitales femeninos por motivos no médicos (OMS, 2020).

1.3.2 Mutilación Genital Femenina en cifras

Según datos de UNICEF (2024), más de 230 millones de niñas alrededor del mundo han sido víctimas de la Mutilación Genital Femenina, con alrededor de 144 millones en África, 80 millones en Asia y 6 millones en Medio Oriente. Los países con mayor prevalencia de la Mutilación Genital Femenina son Somalia, con un 99%; Guinea, con un 95%; y Egipto, con un 87%. Estos datos sugieren que la Mutilación Genital Femenina está más presente en países africanos. Por otro lado, los países de la región medio oriental con mayor prevalencia son Yemen con 31% e Irak con un 22%, en Asia países como, Indonesia con un 49%, Pakistán con 14% y Malasia con un 11%.

Según UNICEF (2016), los principales grupos de mujeres que son sometidas a la Mutilación Genital Femenina corresponden a las niñas y adolescentes en donde proyecta que para

el año 2030 habrá 44 millones de niñas entre 0 y 15 años afectadas. En muchos casos, las víctimas sufren esta práctica antes de llegar a su quinto cumpleaños.

Según UNICEF (2023), 7 de cada 10 mujeres y niñas que viven en países africanos con mayor prevalencia como Somalia, Gambia, Guinea, Chad, etc. Piensan que la práctica de la MGF debería ser erradicada. Otro dato importante a considerar es que 3,157 redes de hombres han abogado por poner fin a la MGF en los últimos cinco años.

Alemayehu, uno de los muchos jóvenes que conforman grupos juveniles contra la Mutilación Genital Femenina en su comunidad, en una entrevista realizada por Plan Internacional señaló: “Tengo cuatro hermanas mayores. Una de ellas tuvo tantas complicaciones a la hora de dar a luz que estuvo a punto de morir. La misma persona practicó la mutilación a todas mis hermanas mayores siguiendo un rito tradicional. Muchas veces me siento raro hablando sobre la MGF porque soy un chico. Antes era algo inaceptable y todo el tema era un tabú. Lo que me da valor para hacerlo es la idea de que, si los chicos nos quedamos callados, nuestras hermanas y amigas pueden morir” (Plan Internacional, 2020).

1.3.3 La Mutilación Genital Femenina y los Derechos Humanos

La Mutilación Genital Femenina se ha practicado durante largos años de la historia, dejando a su paso muchas víctimas. Debido a que esta práctica está relacionada directamente con la cultura y las tradiciones, ha resultado muy difícil hablar acerca de cómo ha violentado los derechos humanos de niñas y mujeres alrededor del mundo durante tanto tiempo. Por un lado, autores sostienen que se interpone la cultura y tradición de la mutilación genital femenina, y por otros autores señalan los derechos humanos que fueron cristalizados en 1948 en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, suscrita por varios países alrededor del mundo, incluyendo algunos países africanos. Más adelante, el artículo se centrará en profundidad sobre la parte hegemónica de esta tradición cultural y la relevancia de los derechos humanos.

Desde una perspectiva universal de Derechos Humanos, Kaplan (2013) señala que existen efectos perjudiciales para la salud física y mental de todas las niñas y mujeres víctimas, así como todas las consecuencias que esta práctica conlleva. Sin embargo, al estar esta práctica directamente relacionada con tradiciones y cultura, nos encontramos que la Mutilación Genital Femenina representa una parte de los pueblos donde se lleva a cabo, y esta es vista como un ritual indispensable para las comunidades. Siendo que la MGF tiene un significado simbólico por su naturaleza ritual, las comunidades ejercen gran presión social sobre las familias y las comunidades, ya que esta práctica se asocia directamente con los valores fundamentales de la cultura africana, como el sentimiento de pertenencia a sus comunidades. Para las comunidades africanas, esta práctica otorga identidad étnica, pues aporta el sentimiento de pertenencia y un sentimiento de orgullo familiar. La MGF se ha convertido en una señal física de feminidad (Kaplan et al., 2013).

Como antecedente, el 10 de diciembre de 1948 se proclamó por la Asamblea General de las Naciones Unidas la Declaración Universal de Derechos Humanos, la cual establece un ideal común para todas las naciones y pueblos, proclamando derechos universales y fundamentales que deben ser protegidos mediante un régimen de derecho. Esta declaración supuso un punto de partida histórico, ya que el desconocimiento u omisión de estos 30 derechos fundamentales había dado lugar anteriormente a actos ultrajantes para la humanidad, como la Segunda Guerra Mundial. Lo que resultó necesario que los Estados se comprometieran a asegurar dichos derechos.

Desde una perspectiva hegemónica de los Derechos Humanos podemos señalar, que la práctica de la Mutilación Genital Femenina viola derechos señalados en el artículo 5 “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, Artículo 5). Ya que desde este punto de vista la MGF violenta contra las mujeres por como esta es practicada.

1.3.4 La Mutilación Genital Femenina y la Circuncisión Masculina

La circuncisión masculina, se define como "la extirpación total o parcial del prepucio, que es la piel que cubre el extremo del pene". La circuncisión se practica por diversas razones, en

particular religiosas, pues la circuncisión religiosa es una práctica antigua que se lleva a cabo en varias religiones del mundo como un rito de paso o como símbolo de pertenencia a una comunidad de fe; en el judaísmo, la circuncisión es un mandamiento obligatorio para todos los varones nacidos de padres judíos. En el islam, la circuncisión no es obligatoria, pero se recomienda ampliamente por la Sunnah, las tradiciones del profeta Mahoma (OMS,2020).

En cuanto a la parte cultural, por ejemplo, en África, en las tribus bantúes, la circuncisión es un rito de paso de la niñez a la adultez. Se realiza en los adolescentes como parte de una ceremonia colectiva que marca su ingreso a la vida social adulta y a las responsabilidades que conlleva. Desde una perspectiva médica, la circuncisión puede facilitar la limpieza del pene. El prepucio puede acumular secreciones, lo que puede dificultar su limpieza adecuada. Sin embargo, la circuncisión no es necesaria para mantener una buena higiene genital. Se estima que 375 millones de hombres vivos en el mundo han sido circuncidados. Esta práctica puede tener algunas complicaciones, como sangrado e infección. Sin embargo, en general, se considera una práctica segura (Organización Panamericana de la Salud, 2024).

Sin embargo, al contrario de la Mutilación Genital Femenina, la circuncisión masculina tiene beneficios, como reducir el riesgo de infección por el VIH. Según la OMS (2022), la circuncisión masculina reduce el riesgo de infección por el VIH en un 60%, además de reducir el riesgo de infecciones de transmisión sexual, como la clamidia, la gonorrea y la sífilis.

La Organización Mundial de la Salud (2022), recomienda la circuncisión masculina como una intervención de salud pública para reducir el riesgo de infección por el VIH. Sin embargo, la OMS también reconoce que esta práctica puede violar los derechos humanos si se lleva a cabo sin el consentimiento informado del niño.

1.3.5 Programa Conjunto de la UNICEF y UNFPA para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina

El Programa Conjunto inició en el año 2008 gracias a una consulta global organizada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), donde las respuestas mostraron que era urgente acabar con la acción y el compromiso contra la Mutilación Genital Femenina. Desde el año 2008, el programa se ha ido expandiendo para alcanzar a 17 países, entre ellos 16 países africanos: Burkina Faso, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Malí, Mauritania, Nigeria, Senegal, Somalia, Sudán, Uganda, y un país de la península arábiga, Yemen. Se asignó un presupuesto de USD 109 millones para 10 años.

Según el reporte del programa UNFPA (2022), en la actualidad, el Programa Conjunto de la UNICEF Y UNFPA, se encuentra en la fase IV y trabaja con objetivos tales como colaborar con los gobiernos para establecer sistemas sociales viables. Además, se enfoca en transformar las normas sociales de las comunidades y, finalmente, en desarrollar una red de aliados internacionales. Esto implica una larga lucha para alcanzar estos objetivos.

A partir del año 2008, cuando se inició el proyecto, y hasta la fase III, que concluyó en el año 2022, se lograron algunos avances en los 17 países aplicados. En ese período, alrededor de 1.2 millones de personas participaron en una declaración pública a favor de la eliminación de la Mutilación Genital Femenina (MGF). Como consecuencia de esto, 3,663 comunidades implementaron medidas para monitorear y denunciar los casos de MGF. Además, 2,081,595 mujeres y niñas recibieron atención médica, bienestar social y acceso a la justicia para prevenir y responder a esta práctica. Un total de 2,454,831 personas participaron en diálogos sobre la igualdad de género y la eliminación de la MGF. También, 440,675 niños y hombres participaron en sesiones de educación orientadas a promover actitudes masculinas positivas y normas que favorezcan la igualdad de género. Además, 660,359 niñas tuvieron acceso a programas de educación sexual. Más de 18.8 millones de personas recibieron información relevante para promover la igualdad de género y la eliminación de la MGF mediante campañas en redes sociales y una comunicación a gran escala. Otro avance importante fue que 49,681 líderes comunitarios y líderes religiosos acusaron públicamente a la Mutilación Genital Femenina como una práctica perniciosa (UNICEF, 2023).

El programa cuenta con apoyo financiero de países como Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, los Estados Unidos de América, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Suecia y el Reino Unido. Asimismo, cuenta con el respaldo de la Unión Europea.

El Programa Conjunto de UNICEF y UNFPA para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina, ha tenido logros notables a nivel mundial, elevando el perfil de la MGF a un debate global y asegurando su visibilidad en la agenda internacional ha países en donde la práctica se haga conocida como pernicioso. También ha otorgado gran importancia a los actores emergentes sobre el tema a nivel nacional y subnacional, teniendo éxito en el fortalecimiento de los marcos legales en este ámbito, estableciendo una mayor conciencia acerca de los riesgos físicos y psicológicos que implica la MGF.

La UNICEF y el UNFPA dirigen uno de los más grandes programas para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina, donde el UNFPA ofrece respaldos a 17 países en un marco jurídico y normativo, así como participación de los gobiernos, aumento de la participación dirigida por la comunidad y prestación de servicios adecuados y de calidad. Más de 6.3 millones de niñas y mujeres se han beneficiado de estos servicios de protección (UNFPA, 2024).

Según el UNFPA (2024), en el año 2024 se estima que 4.3 millones de niñas corren el riesgo de ser sometidas a la Mutilación Genital Femenina. La pandemia del COVID-19 resultó ser un obstáculo para la implementación del Programa Conjunto, lo que resulta en un aumento de 2 millones más de posibles casos de MGF en la próxima década.

El Programa Conjunto para la eliminación de la Mutilación Genital Femenina ha contribuido activamente a la reducción de esta práctica en todo el mundo en los últimos 14 años. Ha alcanzado la realización de tres fases desde el año 2008 hasta el año 2022; y desde el año 2022 se inició la cuarta fase, en la cual se intensificarán los esfuerzos para eliminar la Mutilación Genital Femenina para el 2030. Esta fase se encuentra alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 5 y 3, que tienen como objetivo acabar con las prácticas nocivas para el año 2030. El Programa Conjunto de UNICEF y UNFPA para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina, da importancia a la implementación de movimientos mundiales en los que se reúnen los aliados para trabajar con el objetivo de erradicar la MGF. El Programa continúa centrándose en los países con mayor prevalencia de la práctica, como Somalia, Burkina Faso, Djibouti, entre otros con el objetivo de transformar las normas sociales de las comunidades y trabaja conjuntamente con gobiernos para respaldar esto con respuestas nacionales viables (UNFPA, 2024).

1.3.6 El papel de la Unión Africana contra la Mutilación Genital Femenina

En la práctica de las Relaciones Internacionales, cuyo objetivo es proveer herramientas para analizar los instrumentos internacionales en diferentes ámbitos, como en este caso la vulneración de los Derechos Humanos, y partiendo del Sistema Africano, en particular la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos que vincula al Sistema de las Naciones Unidas, permite a otras instituciones como la UNICEF, UNFPA, OMS, Plan Internacional, entre otras, identificar los factores críticos de la Mutilación Genital Femenina.

El Protocolo a la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos con relación a los Derechos de las Mujeres en África, o "Protocolo de Maputo", fue firmado en el año 2003. Este otorga protección económica y bienestar social para las mujeres africanas. El protocolo fue adoptado por la Unión Africana en el mismo año y entró en vigor en el año 2005. Aquí se exige a los estados miembros eliminar todas las prácticas nocivas contra las mujeres, incluida la MGF.

El Protocolo de Maputo, prohíbe explícitamente la MGF, en su artículo 5 reconoce a la práctica como una violación de los derechos humanos de las mujeres y niñas, con esta prohibición ha proporcionado un marco legal sólido para los estados africanos para erradicar la Mutilación Genital Femenina. Además, el Protocolo establece mecanismos para que las víctimas puedan acceder a la justicia y obtener reparación exigiendo a los estados que implementen medidas legislativas y administrativas. Por otro lado, el Protocolo de Maputo reconoce la importancia de la educación y la sensibilización para cambiar las normas sociales y actitudes que perpetúan la

MGF. Al igual que, reconoce el papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil en la lucha contra la MGF, exigiendo a los Estados que cooperen con estas organizaciones (Protocolo de Maputo, 2005).

Según el observatorio de violencia del Parlamento Panafricano (2016), órgano legislativo de la Unión Africana, se aprobó una ley que prohíbe la práctica de la Mutilación Genital Femenina en sus 54 Estados Miembros. Dicha medida fue aceptada en virtud de un plan de acción firmado por sus 250 diputados y representantes del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) durante reuniones en Sudáfrica. Esta ley establece una promoción completa e inequívoca de la MGF en todas sus formas, incluyendo la ablación, la escisión y cualquier otro procedimiento que implique la alteración o lesión de los genitales femeninos por motivos no médicos; al igual que exige a los Estados Miembros de la Unión Africana adoptar medidas legislativas y administrativas para la promoción de la práctica (FIGO, 2023).

La Unión Africana (2024), ha demostrado un firme compromiso con la lucha contra la Mutilación Genital Femenina (MGF), desarrollando leyes e incentivando a sus Estados Miembros la prohibición de la práctica. Es así que la UA, desarrolló un Plan de Acción Continental para la Erradicación de la MGF desde el año 2016 hasta el año 2025. Este plan establece estrategias para combatir la práctica, incluyendo campañas de sensibilización, información y educación para cambiar las normas sociales que perpetúan la MGF. También implica el fortalecimiento legal mediante el apoyo a la implementación de leyes que prohíben la MGF y el enjuiciamiento de los perpetradores, así como la protección de las niñas y mujeres mediante el respaldo a los servicios de salud y psicosociales para las víctimas de esta práctica. Además, busca el empoderamiento de las mujeres promoviendo su participación en la toma de decisiones y el liderazgo para desafiar esta problemática.

Este Plan de Acción Continental establecido por la UA desde el año 2016 al 2025, ha establecido un marco legal sólido, en donde 46 de los 54 Estados Miembros han promulgado leyes que prohíben la MGF, además se realizaron campañas de sensibilización e información en 26 países africanos en donde se estima que ha llegado a más de 100 millones de personas; por otro lado, el plan ha formado más de 1000 redes de mujeres y niñas para luchar contra la MGF. Y se han establecido más de 2000 centros de apoyo para las víctimas (Unión Africana, 2022).

Según un reporte de la Unión Africana (2022) ha logrado varios avances en el continente para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina. Han reducido la prevalencia en algunos países con una tasa de reducción del 30% entre el año 2000 y el año 2018. Sin embargo, también han enfrentado varios desafíos, como la persistencia de la práctica, ya que la MGF sigue siendo un problema grave en muchos países africanos. Se estima que más de 200 millones de niñas y mujeres han sido sometidas a la MGF en el continente.

La Unión Africana colabora abiertamente con diferentes organismos, incluyendo las Naciones Unidas y sus agencias, tales como: UNFPA, UNICEF y OMS. Asimismo, trabaja con organizaciones no gubernamentales como Plan International, Amnistía Internacional y Terre des Hommes. La Unión Europea también ha financiado programas para combatir la MGF en África (Oficina alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2024).

2. Métodos

La metodología a utilizar en este trabajo será una investigación cualitativa enmarcada en una revisión sistemática bibliográfica de acuerdo al estilo PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses) en donde se señalan 8 etapas:

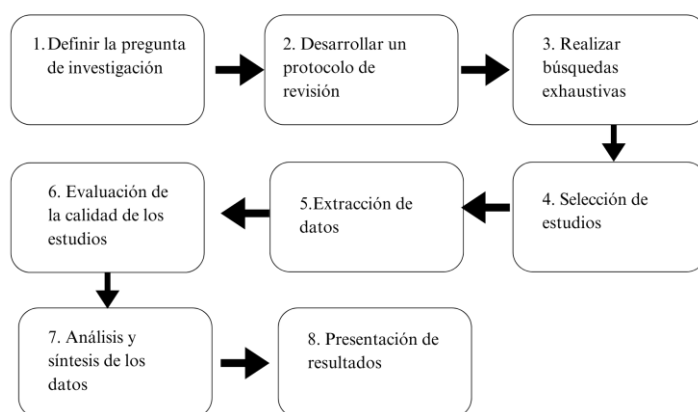
1. Definir la pregunta de investigación: Se formuló la pregunta de investigación de manera clara y específica en base a lo que la revisión sistemática busca responder, la pregunta de investigación resulta relevante y factible. La pregunta de investigación planeada es: ¿Cómo el programa conjunto de la UNICEF, UNFPA y Unión Africana han actuado frente a la Mutilación Genital Femenina como gestores de los Derechos Humanos?
2. Desarrollar un protocolo de revisión: En el protocolo de revisión se identificaron fuentes de información relevantes para la revisión sistemática, las fuentes principales son páginas oficiales

de las Naciones Unidas en este caso UNICEF, UNFPA, al igual que la página oficial de la Organización Mundial de la Salud, estas páginas se encuentran artículos en español e inglés. En complementariedad se realizó la búsqueda de artículos de revistas internacionales para la extracción de datos complementarios.

3. Realizar búsquedas exhaustivas: Para la búsqueda de bases de datos relevantes se aplicó filtros para limitar los resultados con palabras clave como: “Mutilación Genital Femenina”, “MGF y Derechos Humanos”, “Abordaje social de la Mutilación Genital Femenina”, “Programa conjunto de la UNICEF y la UNFPA”, “La Mutilación Genital Femenina y la Unión Africana”, etc.
4. Selección de estudios: Se evaluaron los títulos y resúmenes de los artículos y papers para identificar los relevantes, se leyeron los textos completos de los estudios seleccionados para determinar su elegibilidad para consecuentemente documentar el proceso de selección de estudios.
5. Extracción de datos: Se extrajeron los datos relevantes de los artículos y papers seleccionados al igual que se verificaron la precisión de los datos y la información extraídos.
6. Evaluación de la calidad de los estudios: Se evaluó exhaustivamente el riesgo de sesgo de los estudios seleccionados.
7. Análisis y síntesis de los datos: Se sintetizaron los datos de los artículos y estudios incluidos.
8. Presentación de los resultados: Se redactó una revisión clara y concisa, se incluyó introducción, marco teórico y estado del arte, métodos, resultados, discusión y conclusión.

Este artículo de revisión sistemática se centrará en los datos secundarios descriptivos y estadísticos, primero una investigación histórica acerca de la Mutilación Genital Femenina y sus cifras, así también se centrará en datos secundarios descriptivos e investigativos de fuentes como organizaciones internacionales (UNICEF y UNFPA) e investigaciones gubernamentales y regionales acerca de la MGF y los derechos humanos. Los criterios de búsqueda para la selección bibliográfica, se realizaron con bases de datos como, google académico, Dialnet y Scopus, al igual que es importante mencionar la búsqueda principal que resultan en organizaciones internacionales y regionales como, UNICEF, UNFPA, OMS, Unión Africana, Naciones Unidas entre otras; como se puede evidenciar más adelante en la Figura 2 donde se presenta el flujo PRISMA de la revisión; los criterios de búsqueda se basaron en el sistema PRISMA con una cobertura de años recientes, al igual que años desde 1948 para explicar, sustentar y validar los criterios en el presente artículo. En la siguiente Figura 1 se señalan las etapas utilizadas para la revisión.

Figura 1
Etapas metodología PRISMA



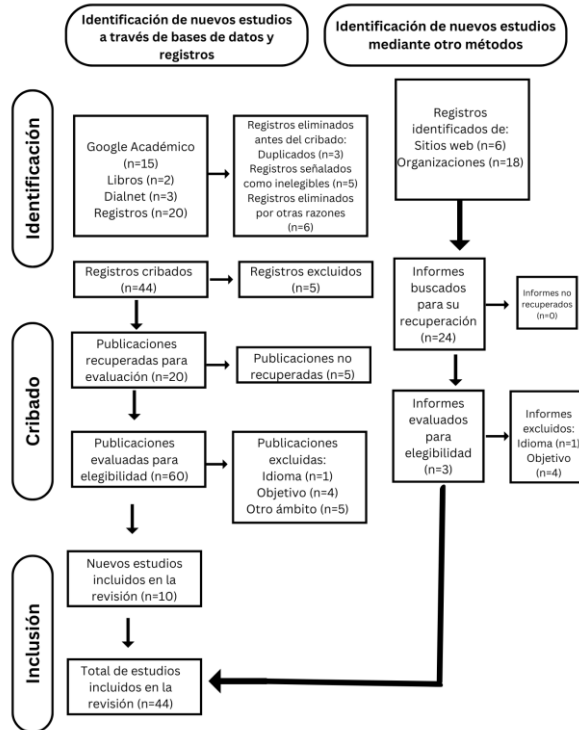
Nota: Adaptado de PRISMA (2020)

3. Resultados

Conforme a la metodología planteada en el artículo, se analizaron fuentes seleccionadas que abarcan una amplia revisión de literatura centrada en la Mutilación Genital Femenina. Los artículos muestran evidencia razonable acerca de la incidencia de la Mutilación Genital Femenina, la vulneración a los derechos humanos, al igual que abarcan ampliamente datos cualitativos y cuantitativos acerca de la temática planteada a lo largo del artículo, la revisión se centra en la búsqueda de información clara y concisa de la MGF, los derechos humanos y las organizaciones internacionales en el caso específico del Programa Conjunto de la UNICEF y UNFPA para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina, al igual que los

instrumentos planteados por la Unión Africana, como se puede evidenciar en la siguiente Figura 2 que corresponde al Flujo PRISMA el mismo tiene por objetivo mostrar las fuentes seleccionadas para la revisión de literatura.

Figura 2
Diagrama de flujo PRISMA

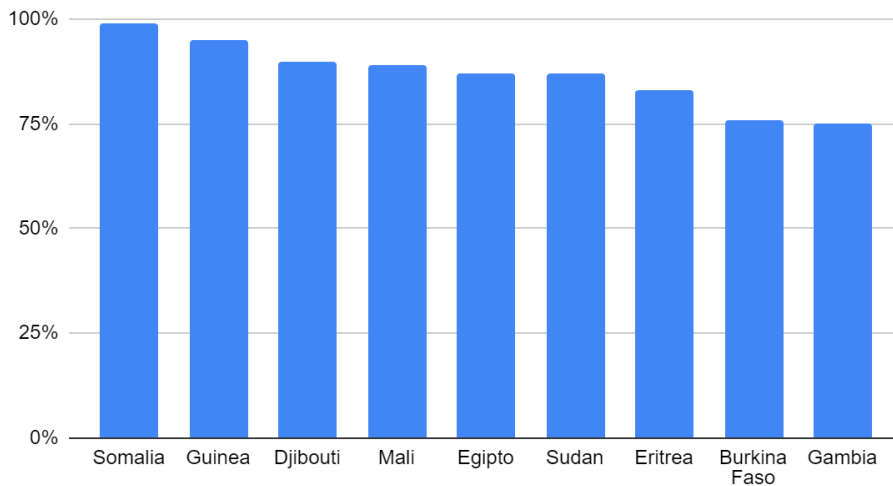


Nota: PRISMA (2020) Diagrama de flujo PRISMA

De acuerdo a los objetivos planteados en este artículo, la Mutilación Genital Femenina se refiere a todos los procesos que impliquen la extirpación total o parcial de los genitales externos de la mujer con fines no médicos. Esta se practica en niñas y mujeres de 0 a 49 años de edad. La UNICEF planteo que la MGF está dividida en 4 tipos según la magnitud de la mutilación genital. Esta práctica se realiza con mayor prevalencia en países africanos, y representa tradiciones culturales de las comunidades africanas y de más partes del mundo como, Asia y Oriente Medio.

Según UNICEF (2024), la Mutilación Genital Femenina en África, se extiende desde Senegal en el Oeste hasta Somalia en el Este, la prevalencia se define como el porcentaje de mujeres de 15 a 49 años que han sido sometidas a alguna forma de MGF y anualmente unas tres millones de niñas y mujeres son sometidas a algún tipo de Mutilación Genital Femenina en el continente africano. La práctica de la MGF ya no está limitada a los países en los que se ha practicado de manera tradicional esto gracias a la migración africana a países mayormente desarrollados industrializados, gracias a las guerras que el continente africano ha atravesado y atraviesa, y entre otros, han hecho que las comunidades africanas lleven consigo la práctica de la Mutilación Genital Femenina expandiéndola a otras áreas. En la siguiente Figura 3 se analizará los países africanos con mayor prevalencia de la Mutilación Genital Femenina.

Figura 3
Prevalencia de la Mutilación Genital Femenina en África

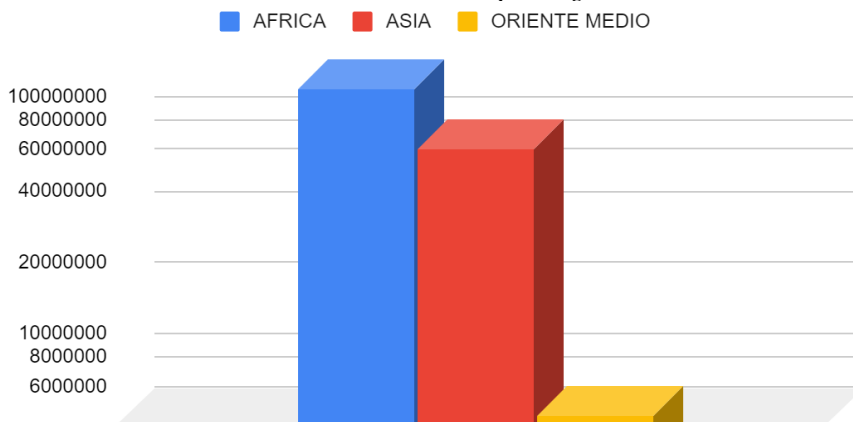


Nota: Datos en la figura 3 adaptados de "Prevalencia de la Mutilación Genital Femenina," por UNICEF. 2024. La figura muestra la prevalencia de la MGF en África, en donde se puede observar que los países en donde la Mutilación Genital Femenina es más prevalente, en este caso, según la última encuesta demográfica de salud somalí realizada, el 99% de las mujeres de entre 15 y 49 años han sido sometidas a la práctica. El caso de Guinea el 97% de las niñas y mujeres han sido sometidas a algún tipo de MGF. Consecuentemente los demás países, como Djibouti con 90%, Mali con 89%, Egipto con 87%, Sudán con 87%, Eritrea con 83%, Burkina Faso con 76%, y Gambia con 75%. Todos estos países con mayor dominancia de la práctica, la edad promedio de las niñas y mujeres sugiere que son de 15 a 49 años de edad.

La Mutilación Genital Femenina en Somalia es una tradición o un ritual obligatorio, ya que se argumenta que esta práctica purifica a las mujeres. En Somalia se puede evidenciar que las comunidades buscan una supremacía del hombre frente a la mujer. La MGF corresponde a una concepción asociada en modelos de feminidad, pues las mujeres defienden esta práctica, ya que son las mismas mujeres que someten a sus hijas para que puedan casarse y aceptadas en la sociedad (Valdivieso & Moreno, 2019).

La prevalencia de la Mutilación Genital Femenina en los países africanos ha demostrado que la práctica estuvo y está muy arraigada en la sociedad. La cultura y las tradiciones son un factor determinante para la dominancia de la práctica. Sin embargo, más allá de ser una práctica cultural, la MGF es reconocida internacionalmente como un problema global. Las organizaciones internacionales, como el programa conjunto de la UNICEF y el UNFPA centran sus actividades en el ámbito de la sensibilización, trabajando con las familias y comunidades en un esfuerzo por cambiar las pautas culturales que subyacen la práctica. En la Figura 4 se puede observar como la prevalencia de la MGF es un problema que no solo afecta a África.

Figura 4
Prevalencia de la Mutilación Genital Femenina por Regiones



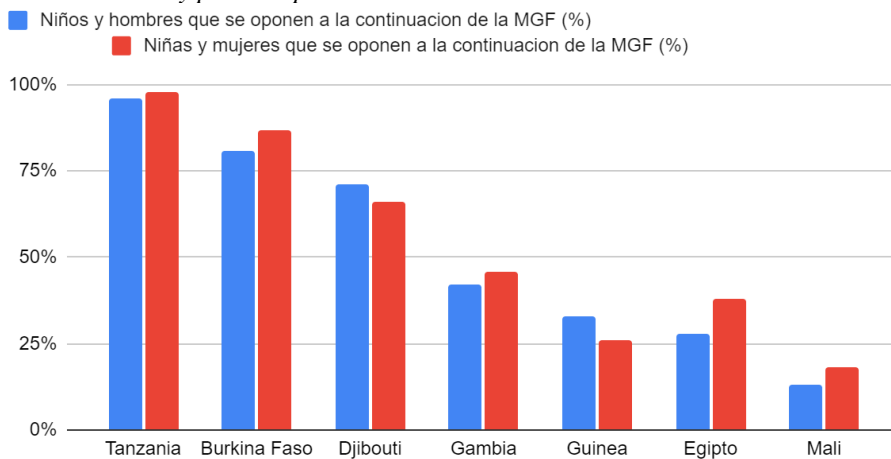
Nota: Datos de la figura 4 adaptados de "Mutilación/ablación genital femenina: Resumen estadístico y exploración de la dinámica del cambio. 2013. La mayor prevalencia, como se ha hablado, es en el continente africano con un total de 144 millones de niñas y mujeres sometidas a la Mutilación Genital Femenina, en el continente asiático con un total de 80 millones de niñas y mujeres sometidas a la MGF, y en Oriente Medio con un total de millones de niñas y mujeres sometidas a esta práctica.

Como anteriormente se mencionó, esta práctica ya no se considera un problema específico del continente africano, esto debido a la migración que han tenido los países africanos, este entre otros factores, han hecho que la MGF se expanda mayormente en Asia y Oriente Medio. La Mutilación Genital Femenina ha puesto en discusión si es parte de la cultura o es una violación de Derechos Humanos, según la UNICEF existe un porcentaje de jóvenes y hombres que están en contra de la Mutilación Genital Femenina y se presentan en la siguiente tabla en comparación con la oposición de las niñas y mujeres acerca de esta práctica. A pesar de que la MGF tiene mayor prevalencia en las regiones señaladas, en América también se practica la Mutilación Genital Femenina, siendo Colombia el único país latinoamericano en presentar casos en sus comunidades indígenas, más específicamente en la Comunidad Emberá Chamí esta comunidad se encuentra en los departamentos Risaralda, Caldas y Quindío en Colombia.

Es importante analizar datos sobre de cuantas niñas, mujeres, niños y hombres han oído hablar acerca de la MGF, y están conscientes de que esta práctica debe ser erradicada. Los datos son necesarios para las organizaciones ya que esto permite diseñar estrategias efectivas de sensibilización y educación. Los datos que se muestran en la Figura 5 ayudan a identificar áreas donde se necesita más atención recursos para combatir la práctica y así impulsar acciones efectivas.

Figura 5

Porcentaje de niñas y mujeres y niños y hombres de 15 a 49 años que han oído hablar de la Mutilación Genital Femenina y piensan que debería terminar.



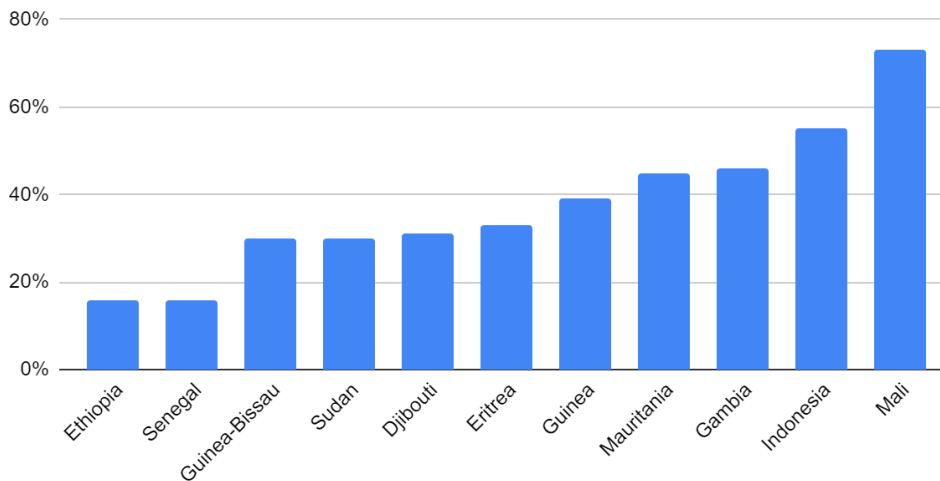
Nota: Datos de la figura 5 adaptados de "Mutilación Genital Femenina Data". 2024. En la figura se puede observar cómo en países como Tanzania el 96% de los niños y hombres creen que la práctica de la Mutilación Genital Femenina debe acabarse, por otro lado en Tanzania el 98% de las niñas y mujeres creen que la MGF debe terminar, Tanzania es un caso específico entorno a esta práctica, ya que desde el año 1998 la practica esta penalizada, este es un ejemplo claro de que la erradicación de la MGF es un objetivo alcanzable ya que hoy en día solo el 10% de la población de mujeres en Tanzania han sido sometidas a la Mutilación Genital Femenina. En el caso de Djibouti el porcentaje de niños y hombres es más alto que el porcentaje de niñas y mujeres que creen que la MGF debe terminar, al igual que en el caso de Guinea.

Entendemos que la participación de niños y hombres es crucial para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina. Los niños al ser educados sobre los efectos que causa la Mutilación Genital Femenina, para así convertirse en agentes de cambio dentro de sus comunidades, al igual que desafiar las normas sociales de las comunidades en donde se practica la Mutilación Genital Femenina y así promover la igualdad de género. Por otro lado, los hombres como líderes, jefes de familia y miembros de las comunidades tienen un papel fundamental para la erradicación de la práctica, al expresar la oposición contra la MGF, al igual que apoyar a las niñas y mujeres para contribuir con un entorno más seguro y equitativo. De igual manera, la participación de niñas y mujeres para contribuir a la erradicación de esta práctica enfocándose en la educación y la sensibilización.

Según datos de la UNICEF (2024), la MGF se realiza mayormente en niñas de 0 a 15 años de edad, ya que se considera un rito de iniciación ya sea introducir las a la sociedad o un paso a ser mujer, en la figura 6 podemos observar los datos tabulados.

Figura 6

Prevalencia de la Mutilación Genital Femenina entre niñas de 0 a 14 años por país.

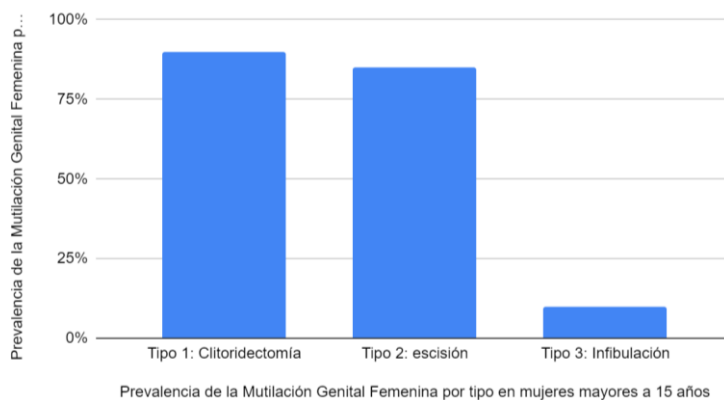


Nota: Datos de la figura 6 adaptados de “Porcentaje de niñas que han sido sometidas a Mutilación Genital Femenina”. año 2024. En la figura se puede observar la prevalencia de la Mutilación Genital Femenina entre niñas de 0 a 14 años, en Mali el porcentaje de niñas menores de 14 años que han sido sometidas a la Mutilación Genital Femenina es de un 73%, en Indonesia es de un 55%, en Gambia es de un 46%, en Mauritania es de un 45%, y así sucesivamente. Esta figura representa que las sociedades donde se practica la Mutilación Genital Femenina mayormente, son sometidas las niñas menores de 14 años, por otro lado, se puede observar que Somalia no contiene datos de la prevalencia entre niñas de 0 a 14 años, Somalia es un caso específico ya que, según UNICEF (2019), en Somalia la mayoría de niñas son sometidas a esta práctica antes de los 15 años.

UNICEF ha planteado 4 tipos de Mutilación Genital Femenina teniendo así las siguientes: tipo 1 que es la extirpación parcial o total del clítoris, tipo 2 que es la extirpación parcial o total del clítoris y los labios internos, tipo 3 que es el estrechamiento de la abertura vaginal mediante la creación de un sello vaginal, con o sin extirpación del clítoris y/o labios internos, y tipo 4 que son todos los demás procedimientos dañinos a los órganos genitales femeninos por razones no médicas, como pinchazos, perforaciones, raspados o cortes. En la Figura 7 se puede observar la prevalencia de la MGF por tipo de mutilación o procedimiento en el continente africano.

Figura 7

Prevalencia de la Mutilación Genital Femenina por tipo de procedimiento.



Nota: Datos de la figura 7 adaptados de “Prevalencia de la mutilación genital femenina”. WHO. 2024. El procedimiento más utilizado en el continente africano es el tipo 1 que corresponde a la clitoridectomía, que según la UNICEF es la resección parcial o total del clítoris (órgano pequeño, sensible y eréctil de los genitales femeninos) y, en casos muy infrecuentes, solo del prepucio (pliegue de piel que rodea el clítoris). El segundo tipo más común es la escisión que corresponde al tipo 2, y es la resección parcial o total del clítoris y los labios menores, con o sin escisión de los labios mayores. Por otro lado, el tipo 3 es el estrechamiento de la abertura vaginal para crear un sello mediante el corte y la recolocación de los labios menores o mayores, con o sin resección del clítoris.

Debido a que la Mutilación Genital Femenina, está reconocida internacionalmente como una práctica que vulnera los derechos humanos de las niñas y mujeres afectadas, es así que organizaciones internacionales se han generado varios programas para la erradicación de esta práctica, en este artículo se analizará el Programa Conjunto de la UNICEF y el UNFPA para la eliminación de la Mutilación Genital Femenina.

Según el reporte realizado por la oficina de evaluación de la UNFPA, el Programa Conjunto de la UNICEF y UNFPA para la erradicación de la Mutilación Genital Femenina, ha contribuido a logros notables elevando el perfil de la Mutilación Genital Femenina enmarcándola en una discusión global y asegurando la presencia dentro de la agenda internacional. El programa ha alcanzado una mayor conciencia acerca de los riesgos que implica la práctica de la Mutilación Genital Femenina derribando discursos y tabúes, e incluso el abandono de la practica en ciertas comunidades, como en el caso de Tanzania. Debido a la magnitud de la MGF el programa ha tomado decisiones estratégicas, en las fases I y II realizo un esfuerzo concertado y exitoso para aprovechar las fortalezas de la UNICEF y el UNFPA en torno a su papel estratégico como gestores clave para el abandono de la practica a niveles comunitarios, nacionales, regionales e internacionales. El compromiso sostenido del programa con el cambio de las normas sociales entorno al abandono de la MGF requiere de una gran inversión a corto y largo plazo, por un lado los objetivos actuales están diseñados en gran medida para medir los cambios en el comportamiento, y por otro lado, el programa ha puesto mayor énfasis en la fase III en situar explícitamente el trabajo de abandono de la MGF dentro de una perspectiva de igualdad de género, el trabajo de esta fase consto en el apoyo al empoderamiento de las mujeres y las niñas promoviendo las relaciones positivas a nivel comunitario, promoviéndolas con programas de educación y sensibilización. El programa se enfrenta a varios cambios en la práctica por lo que adapta su programación, en la fase IV donde se encuentra actualmente se ha realizado el esfuerzo por crear conciencia sobre los efectos dañinos de la MGF (UNFPA, 2021).

La Fase I del Programa comprendió desde el año 2008 al 2013, en esta fase se puso a prueba un enfoque holístico para el abandono de la MGF. El objetivo era contribuir a una reducción del 40% de la práctica entre las niñas de 0 a 15 años con al menos un país declarado libre de MGF, la fase inicio con ocho países principales y al final operaron 15 países, entre ellos, Benín, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Kenia, Malí, Mauritania, Nigeria, Senegal. Según UNFPA (2017), el programa tuvo éxito significativo en la primera fase reduciendo la prevalencia de la MGF en estos países, en Etiopía, la prevalencia de la MGF entre niñas de 15 a 19 años se redujo del 69% en 2005 al 41% en 2016, en Kenia, la prevalencia se redujo del 38% al 21% durante el mismo período. El Programa Conjunto colaboró con los gobiernos, la sociedad civil y las comunidades que llevó a cabo reformas legales y políticas, en total la Fase I financió 31.6 millones de dólares estadounidenses.

La Fase II del Programa se emprendió en el año 2014 al año 2017, aquí se puso en marcha la ampliación a los 17 países actuales y también apoyo el esfuerzo regional y esfuerzos mundiales para eliminar la Mutilación Genital Femenina, en esta fase primero se analizó el objetivo que tenía la Fase I, es así que se introdujeron dos estrategias notables basadas en la Fase I; primero se desarrolló una mayor atención a las normas sociales que dan lugar a prácticas nocivas mediante el apoyo a la transformación social y el cambio positivo en las comunidades, sociedad y hogares, y por último una mayor atención al fortalecimiento de los sistemas y las capacidades de análisis y recolección de datos a largo plazo para el seguimiento del Programa. Según UNFPA (2017), la fase logro más de 20 millones de personas sensibilizadas sobre los efectos nocivos de la práctica, más de 30 leyes y políticas que promulgaron prohibir la MGF, más de 10 000 comunidades se comprometieron a abandonar la MGF y más de 2 millones de niñas y mujeres recibieron servicio para abandonar la misma.

El último reporte realizado por el Programa, es la Fase III que inició en el año 2018 al año 2021, en esta Fase se adaptó un enfoque holístico e integral para crear un entorno propio a través de políticas y legislación, apoyó el acceso a servicios integrales al igual que empodero a las comunidades para que impulsen el cambio social reconociendo las interrelaciones entre las áreas de intervención, esta Fase articulo 4 resultados; primero realizo intervenciones dirigidas a los mecanismos de rendición de cuentas para que los gobiernos cumplan con eliminar la MGF, al igual que apoyaron los derechos, necesidades y la capacidad de acción de las niñas y las mujeres y ampliaron la participación de los hombres y niños en la promoción de la eliminación de la MGF y la igualdad de género, además de prestar servicios de prevención, protección y atención de la MGF incluyendo el acceso a representación legal, por último la recopilación de buenas prácticas y lecciones para un intercambio de conocimientos así como el desarrollo de mecanismos para

medir los cambios en las normas sociales y crear una base de pruebas para ampliar las intervenciones eficaces para poner fin a la MGF (UNFPA, 2021).

Actualmente, el Programa se encuentra en la Fase IV que comprende desde el año 2022 proyectado al año 20300, el objetivo es acelerar los esfuerzos para eliminar la MGF. Esta Fase tiene un enfoque hacia la movilización social, se abre hacia el diálogo intergeneracional y empoderamiento de las niñas y mujeres, pretende trabajar con líderes comunitarios, establecer una educación integral en sexualidad, al igual que capacitar al personal sanitario para brindar atención médica y psicosocial a las víctimas de la MGF e integrar la atención de esta práctica en los servicios de salud sexual y reproductiva. Así también promover el fortalecimiento de las leyes que prohíben la Mutilación Genital Femenina e implementar políticas públicas para la protección de las afectadas, por último, recopilar datos y fortalecer el monitoreo y la evaluación de la práctica. En esta Fase se espera reducir significativamente la prevalencia de la MGF, eliminar la práctica de la MGF en las comunidades, empoderar a las niñas y mujeres y mejorar la salud al igual que el bienestar de las afectadas.

Según la oficina de evaluación del UNFPA y UNICEF (2021), la evaluación del Programa Conjunto consulto por medio de entrevistas en profundidad y de grupos de discusión focales a 1436 personas en donde el 60% de los participantes eran mujeres acerca de la Mutilación Genital Femenina, se realizó una revisión documental extendida en 12 países con más de 500 documentos revisados, al igual que el programa realizó entrevistas a nivel global y regional con partes interesadas clave en el tema, realizó estudios de caso en 4 países, junto con una encuesta global de 113 representantes de socios implementadores del Programa Conjunto y finalmente se realiza un análisis de datos financieros y de seguimiento del Programa.

4. Discusión

Como se pudo evidenciar a lo largo del artículo, la MGF viola una serie de derechos de niñas y mujeres, ya sea por cultura o por valores ancestrales, esta práctica afecta a varios derechos humanos. En contexto, se entiende por derechos humanos, derechos que tiene toda persona en virtud de su dignidad humana en donde los gobiernos y otros titulares de deberes tienen la obligación de respetar, proteger y satisfacer estos derechos.

Los Derechos Humanos son principios fundamentales que garantizan la dignidad y el respeto de todas las personas. Según la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros tratados internacionales, la MGF es una violación de los derechos a la salud, la seguridad, la integridad física, así como del derecho a no ser sometido a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes (ONU Mujeres, 2021). La postura universalista sostiene que los derechos humanos son universales e inalienables, aplicables a todas las personas, lo que implica que la MGF debe ser erradicada (UNICEF, 2013). En contraste, la postura culturalista argumenta que las prácticas culturales deben ser respetadas y que los Derechos Humanos deben interpretarse en el contexto de las normas y valores locales, sugiriendo que la eliminación de la MGF debe considerar las sensibilidades culturales y buscar soluciones que involucren a las comunidades (Merry, 2006).

El debate sobre la MGF enfrenta dos posturas: la universalista y la culturalista. La postura universalista argumenta que los derechos humanos son inalienables y aplicables a todos, independientemente de las prácticas culturales. Desde esta perspectiva, y según ONU mujeres la Mutilación Genital Femenina debe ser erradicada debido a su naturaleza dañina y discriminatoria (UN Women, 2017). En contraste, la postura culturalista sostiene que las prácticas culturales deben ser respetadas y que cualquier intervención debe considerar el contexto cultural específico para ser efectiva y respetuosa. Sin embargo, ambos enfoques coinciden en la necesidad de empoderar a las comunidades y a las mujeres para cambiar estas prácticas desde adentro, combinando ambos conceptos (UN Women, 2023).

En la esfera de los derechos civiles y políticos, la práctica de la Mutilación Genital femenina viola, principalmente el derecho a no sufrir tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el derecho a la libertad y la seguridad de la persona al igual que el derecho a la intimidad; y por otro lado, en la esfera de los derechos económicos, sociales y culturales viola, el derecho a la salud.

En contraste con lo mencionado en el artículo, resulta importante destacar autores inmersos en la cultura donde se practica la Mutilación Genital Femenina, Sulayman Saho diputado de Gambia, en septiembre de 2023, propuso derogar la ley que prohíbe la Mutilación Genital Femenina en Gambia. Su propuesta, que recibió apoyo de algunos legisladores, recibió críticas de las organizaciones que trabajan

para poner fin a la MGF argumentando que es un retroceso en la lucha contra esta práctica nociva. Sin embargo, el diputado Saho argumentó que la MGF es una tradición cultural arraigada en Gambia, asegurando que su prohibición ha criminalizado a las mujeres que la practican. Por otro lado, las organizaciones que defienden los Derechos Humanos han condenado la propuesta del diputado, argumentando que la MGF es una violación grave de los Derechos Humanos de las niñas y mujeres víctimas, y que volver a legalizarla la normalizaría y pondría en riesgo a las niñas. La despenalización de la MGF en Gambia podría tener un impacto devastador en la vida de las niñas y mujeres del país, ya que se estima que más del 70% de las niñas y mujeres gambianas han sido sometidas a la MGF, y la legalización de la práctica podría conducir a un aumento en la prevalencia (Naranjo, 2023).

Con esto, podemos entender que los derechos humanos abarcan todos los aspectos de la vida y su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto. Sin embargo, estos conceptos se han puesto en tela de juicio acerca de la universalidad de los derechos humanos, argumentando que son un concepto occidental; un estudio publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con la autora Jeanne Hersch quien fue una filósofa suiza reconocida internacionalmente por sus obras centradas en la libertad, en 1968, mostró las aspiraciones que subyacen en los derechos humanos y a los conceptos que corresponden, estos aparecen en todas las civilizaciones y en todas las épocas. Hoy en día, la universalidad de estos derechos queda a manifiesto por el hecho de que la mayoría de países han adoptado y ratificado los principales instrumentos internacionales de derechos humanos (Hersch, 1968).

Entonces, podemos responder a la pregunta de si la Mutilación Genital Femenina es o no es una violación de derechos humanos; los derechos humanos son inalienables, es decir, ninguna persona puede ser despojada de sus derechos humanos, las violaciones más graves de derechos humanos se han derivado de la discriminación contra grupos selectos, aquí se puede observar como el derecho a la igualdad y el principio de no discriminación que han sido consagrados en tratados internacionales y regionales son fundamentales para entender el por qué la Mutilación Genital Femenina es una práctica que atenta a estos derechos. El derecho a la igualdad obliga a los Estados a velar por la observancia de dichos derechos. Además del sistema de protección de los derechos humanos basados en la Carta de las Naciones Unidas, que ha sido suscrita por la extensa mayoría de Estados, los países africanos a nivel regional también contrajeron obligaciones jurídicas en materia de derechos humanos y han aceptado la supervisión internacional. En 1981 todos los Estados Miembros de la Unión Africana, la cual se compone de la totalidad de los estados del continente, adoptaron la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Con esto podemos asegurar que la práctica nociva de la Mutilación Genital Femenina viola los derechos humanos mencionados anteriormente, ya que los países en donde mayormente se practica la MGF han expresamente suscrito estos derechos.

Los efectos de la Mutilación Genital Femenina son innegables, debido a las condiciones en las que esta se practica, normalmente sin guianza médica, con instrumentos no desinfectados, a cargo de personas que no tienen formación médica que les permita ejecutar un procedimiento como una mutilación minimizando los riesgos para la salud que son evidentes. El procedimiento conlleva consecuencias a corto y a largo plazo, como, hemorragias e infecciones, dolores crónicos, problemas de salud reproductiva, ya que la MGF puede causar dificultad para orinar, menstruación dolorosa, infecciones recurrentes, infertilidad, relaciones sexuales dolorosas y complicaciones durante el parto. Además, puede aumentar el riesgo de contraer VIH ya que el procedimiento daña los tejidos genitales y facilita la transmisión del virus. Por otro lado, la práctica de la Mutilación Genital Femenina es una experiencia traumática para las niñas y mujeres, provoca trastorno de estrés postraumático, ansiedad, depresión, etc (Ballesteros, 2015).

Existe suficiente evidencia que respalda el reconocimiento de la MGF como una vulneración de derechos humanos pues afecta a la salud física y mental, a la integridad personal, a la salud sexual y reproductiva, y por otro lado, a la igualdad y a una vida libre de violencia. Como lo evidencian las investigaciones de varios autores destacados en el campo; según Hirsi Ali (2007), esta práctica, esta profundamente arraigada en la cultura africana, representa una forma extrema de control sobre la mujer y una negación del derecho a la integridad corporal y a la autodeterminación; por otro lado según Walker (1992), en su libro "Possessing the Secret of Joy", señala el inmenso sufrimiento físico y psicológico que sufren las niñas y mujeres sometidas a la MGF, describiendo esta práctica como una manifestación de la opresión contra la mujer que infringe derechos fundamentales.

A lo largo de la historia las comunidades en donde se practica la MGF han adoptado un comportamiento normalizando la práctica debido a sus tradiciones, pues para estas comunidades no solo resultan cotidianas sino que hacen parte de su visión del mundo, debido a que la Mutilación Genital Femenina es una de las prácticas tradicionales atentatorias contra la salud y el bienestar de las niñas y mujeres, esta forma de violencia de género, basada en normas sociales y culturales, resulta en consecuencias anteriormente mencionadas que perduran a lo largo de toda la vida.

En muchas comunidades africanas ha sido normalizada debido a factores tanto culturales como sociales; según Shell-Duncan & Hernlund (2000), la Mutilación Genital Femenina es vista en algunas sociedades africanas como un rito de paso esencial que confiere un estatus social y aceptación a las niñas y mujeres. Sin embargo, esta normalización cultural tiene graves implicaciones físicas y psicológicas. Según el informe de la Organización Mundial de la Salud (2011), la MGF no solo causa complicaciones externas medicas a corto y largo plazo, sino que también constituye una violación de los derechos humanos. Abusharaf (2006) argumenta que, aunque las comunidades pueden ver a la Mutilación Genital Femenina como una tradición, esta práctica infringe gravemente los derechos de las mujeres.

La existencia de un cuadro de violaciones graves o generalizadas de derechos humanos, como la Mutilación Genital Femenina ha hecho que el sistema de protección de estos derechos en África sea complicado, a pesar de que la UA ha expresado abiertamente que se encuentran en contra de la práctica de la Mutilación Genital Femenina, y de haber establecido en 2004 un Tribunal Africano de Derechos Humanos y de los pueblos, le ha resultado difícil controlar la práctica en sus comunidades.

Desde la década de 1950 organizaciones internacionales han actuado para erradicar la Mutilación Genital Femenina, el reciente programa de la UNICEF y el UNFPA, han marcado una diferencia sustancial en esta lucha. El Programa Conjunto es una respuesta estratégica y pertinente al problema mundial de la MGF. La escala geográfica de implementación en 17 países es significativa puesto que la prevalencia de la MGF más allá de los 17 países ha dado lugar a grandes esfuerzos para llegar a los países que no participan en el Programa Conjunto. Este programa sigue siendo una respuesta importante y adecuada al problema mundial de la Mutilación Genital Femenina. Durante las fases transcurridas del Programa Conjunto ha posicionado adecuadamente la MGF como una violación de derechos humanos motivadas por la vulneración que representa y la desigualdad de género subyacente.

La fase en la que se encuentra actualmente el programa (fase IV), ha reconocido adecuadamente la importancia de situar la MGF en la agenda política de las entidades regionales y de apoyar los sistemas de rendición de cuentas. Debido al Programa Conjunto ha habido un compromiso y un progreso significativos con la Unión Africana; ya que anteriormente para la UA resulto dificultoso el control de la protección de derecho; lo que ha contribuido a mejorar y hacer más visible el compromiso político, y están trabajando en la creación de una estrategia para reforzar los sistemas de rendición de cuentas para que los gobiernos nacionales se responsabilicen de los acuerdos internacionales y regionales sobre la MGF.

La práctica de la Mutilación Genital Femenina ha demostrado ser muy persistente, a pesar de casi un siglo de intentos por eliminarla, sin embargo, el Programa Conjunto de la UNICEF y UNFPA para la erradicación de la MGF ha realizado grandes avances para su erradicación enfocándose en la educación, en el compromiso político y en el sistema internacional, teniendo grandes resultados como los que se han mencionado anteriormente.

Por otro lado, el Sistema Africano de protección de los Derechos Humanos recopila los tratados, principios y órganos independientes de la Unión Africana que protegen los derechos humanos en el continente. Los principales organismos del sistema son, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, el Comité Africano y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. El principal instrumento regulatorio en el continente africano es la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada en 1981 en la Unión Africana, en esta carta se puede evidenciar que la comunidad tiene un valor significativo en cuanto a cultura de los pueblos africanos por lo que dedica especial atención a los derechos de los pueblos, ya que se rige por un África de culturas y tradiciones. En general, la Carta Africana es vista como un conjunto de valores y demandas de los pueblos africanos, con el objetivo de preservar y promover la integración de las tradiciones africanas. Simultáneamente, la Carta establece métodos para aplicar y supervisar los derechos. La Carta Africana, como se mencionó se caracteriza por respetar las tradiciones y culturas de las comunidades africanas, donde se define su particularidad de primar por el colectivo sobre el individuo, dando un enfoque de comunidad no de individualidad (Moreno, 2019).

El Protocolo a la Carta Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos sobre los Derechos de la Mujer en África (Protocolo de Maputo) entrado en vigencia en 2005, en su artículo 1 señala ciertas definiciones, como la de “prácticas nocivas” que se entienden por todos los comportamientos, actitudes o prácticas que afectan negativamente a los derechos fundamentales de las mujeres y las niñas, como su derecho a la vida, la salud, la dignidad, la educación y la integridad física; más adelante en el Protocolo, el artículo 5, el cual tiene como título “eliminación de prácticas nocivas” (2005), señala lo siguiente:

Los Estados Partes prohibirán y condenarán todas las formas de prácticas nocivas que afecten negativamente a los derechos humanos de la mujer y que sean contrarias a las normas internacionales reconocidas. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas y de otro tipo necesarias para eliminar tales prácticas, incluyendo:

- a) La creación de conciencia pública en todos los sectores de la sociedad sobre prácticas nocivas mediante programas de información, educación y programas de divulgación;
- b) Prohibición, mediante medidas legislativas respaldadas por sanciones, de todas las formas de mutilación genital femenina, escarificación, medicalización y de la mutilación genital femenina y todas las demás prácticas con el fin de erradicarlas;
- c) Prestación del apoyo necesario a las víctimas de prácticas nocivas a través de servicios básicos como los servicios sanitarios, el apoyo jurídico y apoyo jurídico y judicial, asesoramiento emocional y psicológico, así como formación profesional para que sean autosuficientes;
- d) Protección de las mujeres que corren el riesgo de ser objeto de prácticas nocivas o de cualquier otra forma de violencia, abuso e intolerancia.

En este artículo, se señala expresamente la prohibición de todas las formas de mutilación genital femenina con el fin de erradicarla. Este da paso a que el Programa de la UNICEF y UNFPA para la eliminación de la MGF, enfatice la importancia de la educación y sensibilización para combatir la práctica adoptando un enfoque más holístico implementando estrategias específicas en las comunidades.

Para finalizar, en la sección de resultados del presente artículo, se presentaron diferentes figuras con el propósito de respaldar el por qué la Mutilación Genital Femenina ha sido considerada una práctica nociva que afecta directamente a los derechos humanos, en la figura 3 podemos observar los países con mayor prevalencia de la práctica, estos datos son importantes considerar ya que reflejan que la práctica de la Mutilación Genital Femenina ha estado y está muy presente, por lo que es fundamental consolidar los esfuerzos para erradicarla.

En la figura 4, podemos analizar las regiones más afectadas por la Mutilación Genital Femenina, esta figura respalda lo señalado, que la MGF está más presente en África, en Asia y con menor presencia en Oriente Medio, esto afianza que la mayor prevalencia continúa siendo África por lo que es importante comenzar con los esfuerzos para su erradicación educando y sensibilizando a las personas, como el Programa Conjunto está haciéndolo.

En la figura 5, podemos observar datos porcentuales sobre cuantas personas de sexo masculino y femenino ha oído hablar de la MGF y piensan que es una práctica que debería eliminarse, esta figura representa el concepto de que para la gran parte de la población joven de comunidades en donde se practica la MGF conocen y están conscientes de que la Mutilación Genital Femenina es una práctica atentatoria, sin embargo, esta es una costumbre y tradición que continua arraiga en la sociedad.

5. Conclusiones

En conclusión y según los objetivos planteados en el artículo, se realizó una investigación sistemática bibliográfica estilo PRISMA, acerca de la Mutilación Genital Femenina entendiendo que esta involucra la extirpación parcial o total de los genitales femeninos externos, siendo este un procedimiento al margen de la salud tanto física como mental de las niñas y mujeres víctimas; con esto se pudo concluir que esta práctica vulnera los derechos humanos de niñas y mujeres; sabiendo lo que implica la Mutilación Genital Femenina y todas afecciones podemos argumentar que es una práctica perniciosa para las niñas y mujeres pertenecientes a comunidades africanas principalmente; ya que aunque la MGF se practica en diferentes regiones del mundo, África es la región más afectada debido a sus creencias y tradiciones culturales, a pesar de ello podemos observamos que en las comunidades en donde la MGF es practicada un

porcentaje representativo de personas conocen los efectos nocivos de la práctica y están a favor de su erradicación. UNICEF y UNFPA han proporcionado datos importantes acerca de la Mutilación Genital Femenina, los mismos han sido analizados, y se concluye con estas investigaciones, que la MGF es mayormente practicada en niñas y jóvenes de 0 a 15 años. Por otro lado, un concepto importante de recalcar es el presentado por la OMS, esta organización clasifica a la MGF por tipos, analizando 4 tipos de Mutilación, brindando a la práctica un significado medicamente atentatorio.

En el artículo se analizó el Programa Conjunto de la UNICEF y UNFPA para erradicar la Mutilación Genital Femenina, detallando como este programa ha utilizado instrumentos internacionales para incidir en la práctica de la MGF; el programa resalta sus instrumentos de educación, sensibilización y alianzas realizadas con países, organizaciones y regiones para la lucha planteada. Teniendo los resultados analizados en el artículo desde el año de su implementación hasta la actualidad, el programa ha tenido avances significativos contra la MGF alcanzando sus objetivos planteados; con los datos analizados de la UNICEF y UNFPA podemos concluir que este programa ha estado y esta presente en la lucha alcanzando logros notables y se espera que el mismo continúe con los esfuerzos para lograr la eliminación de la Mutilación Genital Femenina.

Finalmente, se analizó la postura del proceso integrativo de la Unión Africana en relación con esta práctica y las acciones tomadas en el contexto continental hacia su erradicación, concluyendo que, para la UA, la Mutilación Genital Femenina es una práctica que atenta contra los derechos de las niñas y mujeres. La UA alcanzó la prohibición de la práctica, sin embargo, queda un gran camino por seguir para alcanzar dicha prohibición. La UA ha estado y está abierta a la ayuda internacional, regional y organizacional para combatir la Mutilación Genital Femenina en sus 54 Estados miembros. Considerando esto el Programa Conjunto de la UNICEF y UNFPA ha trabajado abiertamente con la Unión Africana reforzando con educación, sensibilización y financiamiento.

6. Referencias

- Abusharaf, R. M. (2006). *Female circumcision: Multicultural perspectives [La circuncisión femenina: Perspectivas multiculturales]*. University of Pennsylvania Press.
- Amnistía Internacional (1997). *La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación*
<https://www.amnesty.org/es/search/Mutilacion%20genital%20femenina/>
- Amnistía Internacional (2005). *Protocolo de Maputo. Índice AI: IOR 63/05/2004*
- Asamblea mundial de la salud. (2012), Resolución WHA61-16.
- Boyle, G., et al. (2017). *Circumcision and human rights: A critical analysis of the arguments [Circuncisión y derechos humanos: un análisis crítico de los argumentos]*. *Journal of Medical Ethics*, 43(2), 111-116.
- Ballesteros, A. (2015). *La mujer y el ejercicio efectivo del poder en Colombia: una cuestión de derechos humanos*. *Verba Iuris*, (33). Recuperado de <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/27/24>
- Dirie, W. & D'haene, J. (2003), *Amanecer en el desierto*, 9ª ed., Maeva, Madrid.
- Fuentes, S. (2012). *La MGF, una realidad por conocer*
- Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. (2023). *Maputo at 20: Undimmed resolve – advancing and protecting the rights of women and girls in Africa. [Maputo cumple 20 años: determinación inquebrantable: promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas en África]* Figo. <https://www.figo.org/resources/figo-statements/maputo-at-20-undimmed-resolve>
- Garrido, A. (2019). *La Mutilación Genital Femenina y los derechos humanos. Tratamiento Jurídico Internacional*
- Gray, R., et al. (2007). *Male circumcision for HIV prevention in men in Rakai, Uganda: A randomised controlled trial [Circuncisión masculina para la prevención del VIH en*

- hombres en Rakai, Uganda: un ensayo aleatorio controlado]. *The Lancet*, 369(9562), 673-678.
- Humanium. Mutilación Genital. (2012, diciembre 4). Humanium.
<https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/practicas-culturales/mutilacion-genital/>
- Hersch, J. (1968). *Le Droit d'être un homme: recueil de textes* [El derecho a ser hombre: colección de textos]. UNESCO.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000219297?posInSet=1&queryId=5bc44466-0aec-4973-9052-a1a86a2e9234>
- Hirsi Ali, A. (2007). *Infidel*. Free Press.
- Kaplan, A., et al. (2013). *Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España 2012*. España: UAB, Bellaterra. *Antropología Aplicada 2*. Servei de Publicacions.
- Maputo at 20: Undimmed resolve – advancing and protecting the rights of women and girls in Africa [Determinación inquebrantable: promover y proteger los derechos de las mujeres y las niñas en África]. (s/f). Figo. <https://www.figo.org/resources/figo-statements/maputo-at-20-undimmed-resolve>
- Merry, S. E. (2006). *Human Rights and Gender Violence: Translating International Law into Local Justice* [Derechos humanos y violencia de género: Traducir el Derecho Internacional en Justicia Local]. University of Chicago Press.
- Modrek, & Sieverding. (2016). Mother, daughter, doctor: Medical professionals and mothers' decision making about female genital cutting in Egypt. *International Perspectives on Sexual and Reproductive Health* [Madre, hija, médico: profesionales médicos y madre que toman decisiones sobre la mutilación genital femenina en Egipto. Perspectiva internacional sobre la salud sexual y reproductiva]. 42(2), 81.
<https://doi.org/10.1363/42e1116>
- Naciones Unidas. (s/f). *Derechos sexuales y reproductivos*. Org.mx.
<https://hchr.org.mx/historias-destacadas/derechos-sexuales-y-reproductivos-2/>
- Naranjo, J. (2023, septiembre 20). “Un retroceso de 30 años” en Gambia: líderes religiosos y políticos quieren despenalizar la mutilación genital femenina. Ediciones EL PAÍS S.L.
<https://elpais.com/planeta-futuro/2023-09-20/un-retroceso-de-30-anos-en-gambia-lideres-religiosos-y-politicos-quieren-despenalizar-la-mutilacion-genital-femenina.html>
- ONU.(2016). *derechos humanos manual para parlamentarios N°26*
- ONU. (2023, febrero 6). *cerca de 4.3 millones de niñas correrán el riesgo de ser sometidas a la mutilación genital femenina en 2023*. Naciones Unidas para Europa Occidental - España.
<https://unric.org/es/mutilacion-genital-femenina/>
- ONU. *Las mujeres que practican la mutilación genital femenina pueden ser parte de la solución*. (2022, febrero 6). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2022/02/1503632>
- ONU. (2021, febrero 5). *Acabar con la mutilación genital femenina requiere fondos y determinación*. . Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487712>
- ONU Mujeres. (2021). *Eliminating Female Genital Mutilation* [Eliminar la mutilación genital femenina]. de UN Women.
- OPS. (s/f). *Circuncisión Masculina Voluntaria*. Paho.org.
<https://www.paho.org/es/temas/prevencion-combinada-infeccion-por-vih/circuncision-masculina-voluntaria>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (1997). *Mutilación genital femenina: Informe de un grupo de estudio de la OMS*. Ginebra: OMS.

- Organizacion Panamericana de la Salud. (s/f). Circuncisión Masculina Voluntaria. Paho.org. Recuperado de <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-combinada-infeccion-por-vih/circuncision-masculina-voluntaria>
- Pérez, T., et al. (2013). Circuncisión masculina para la disminución del riesgo de infección por virus de inmunodeficiencia humana e infecciones de transmisión sexual. MEDISAN.
- PRISMA (2020). Preferred Reporting items for systematic reviews and meta-analyses [elementos de informes para revisiones sistemáticas y metanálisis](PRISMA). de <http://prisma-statement.org/?AspxAutoDetectCookieSupport=1>
- Romero, E., et al. (2023). Mutilación genital femenina: Una mirada integral a la problemática. Revista de Salud Pública, 15(3), 456-470.
- RAE. (2024). Ablación. de <https://www.rae.es/dpd/ablaci%C3%B3n>
- Shell-Duncan, B., & Hernlund, Y. (2000). Female “circumcision” in Africa: Culture, controversy, and change [La «circuncisión» femenina en África: Cultura, controversia y cambio]. Lynne Rienner Publishers.
- Tapia, L. (2011). Mutilación genital femenina: una grave violación de los derechos humanos de las niñas y las mujeres. Revista de Salud Pública, 13(2), 287-298.
- UNICEF. (2016). female genital mutilation/ cutting: a global concern [Mutilación genital femenina: una inquietud global]. <https://www.unfpa.org/female-genital-mutilation#:~:text=Female%20genital%20mutilation%20is%20a,form%20of%20female%20genital%20mutilation.>
- UNICEF. (2023). Programa Conjunto del UNFPA y UNICEF sobre la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina. Unicef.org. <https://www.unicef.org/es/proteccion/programa-conjunto-del-unfpa-y-unicef-sobre-la-mutilacion-genital-femenina>
- UNICEF. (s/f). ¿Qué es la mutilación genital femenina?. Unicef.org. <https://www.unicef.org/es/historias/lo-que-debes-saber-sobre-la-mutilacion-genital-femenina>
- UNICEF. (2022). Programa Conjunto del UNFPA y UNICEF sobre la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina. Unicef.org. <https://www.unicef.org/es/proteccion/programa-conjunto-del-unfpa-y-unicef-sobre-la-mutilacion-genital-femenina>
- UNICEF. (2013). Female Genital Mutilation/Cutting: A statistical overview and exploration of the dynamics of change [Mutilación/ablación genital femenina: Una visión estadística y una exploración de la dinámica del cambio]. Obtenido de UNICEF.
- UNFPA.(2024). Preguntas frecuentes sobre la mutilación genital femenina (MGF). Fondo de Población de las Naciones Unidas. <https://www.unfpa.org/es/resources/preguntas-frecuentes-sobre-la-mutilacion-genital-femenina-mgf>
- UNFPA. (2019). 5 cosas que no sabías sobre la mutilación genital femenina. Fondo de Población de las Naciones Unidas. <https://www.unfpa.org/es/news/5-cosas-que-no-sabias-sobre-la-mutilacion-genital-femenina>
- UNFPA. (2024). Programa Conjunto del UNFPA y UNICEF para eliminar la mutilación genital femenina. Fondo de Población de las Naciones Unidas. Recuperado de <https://www.unfpa.org/es/programa-conjunto-para-eliminar-la-mutilacion-genital-femenina-de-unfpa-y-unicef>
- UNFPA. (2021). Joint evaluation of the UNFPA-UNICEF joint program on the elimination of female genital mutilation: Accelerating change phase III (2018-2021) [Evaluación conjunta de la UNICEF- UNFPA del programa conjunto para la eliminación de la mutilación genital femenina: acelerando el cambio fase III (2018-2021)]. Unfpa.org.

- Recuperado de <https://www.unfpa.org/joint-evaluation-unfpa-unicef-joint-programme-elimination-female-genital-mutilation-accelerating>
- UNFPA. (2017). Joint evaluation of the UNFPA-UNICEF joint program on the abandonment of female genital mutilation: Accelerating change, phase I and II (2008–2017) [Evaluación conjunta de la UNICEF- UNFPA del programa conjunto para la eliminación de la mutilación genital femenina: acelerando el cambio fase I y II (2008-2017)].Unfpa.org. Recuperado de <https://www.unfpa.org/joint-evaluation-unfpa-unicef-joint-programme-abandonment-female-genital-mutilation-accelerating>
- Unión Africana. (2022). Getting to zero female genital mutilation in Africa report [Informe llegar a cero sobre la mutilación genital femenina en África]. au.int. <https://au.int/en/documents/20221020/getting-zero-female-genital-mutilation-africa-report>
- UN Women. (2017). Female genital mutilation/cutting and violence against women and girls: Strengthening the policy linkages between different forms of violence [Mutilación/ablación genital femenina y violencia contra mujeres y niñas: Reforzar los vínculos políticos entre las distintas formas de violencia]. Disponible en: UN Women
- UN Women. (2023). Frequently asked questions: Female genital mutilation [Preguntas frecuentes: Mutilación genital femenina]. Disponible en: UN Women
- Valdivieso, A & Moreno, I. (2019). análisis sobre la ablación en Somalia: El papel del sistema regional de DDHH como mediador de los derechos de las mujeres y las niñas.
- Walker, A. (1992). Possessing the Secret of Joy. [Poseer el secreto de la alegría]. Harcourt Brace Jovanovich.
- WHO. (2020). Female Genital Mutilation [Mutilación Genital Femenina]. Who.int. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/female-genital-mutilation>
- WHO.(s/f). Female Genital Mutilation [Mutilación Genital Femenina]. Who.int. <https://www.who.int/es/health-topics/female-genital-mutilation>
- World Health Organization. (2007). Male circumcision: Global overview and implications for health policy [Circuncisión masculina: una mirada global y las implicaciones para la salud]. Geneva: World Health Organization.
- World Health Organization. (2011). An update on WHO’s work on female genital mutilation (FGM): Progress report. [Actualización de la labor de la OMS sobre la mutilación genital femenina (MGF): Informe de situación]. World Health Organization.

7. Anexos

Anexo 1

Matriz de revisión de Literatura

Tipo de fuente	Autor	Año de publicación	País de origen	Contenido teórico General	Contenido teórico específico	Base de datos
Manual	Naciones Unidas	2016	Internacional	Derechos humanos manual para parlamentarios N 26	Derechos humanos	ONU
Artículo	Valdivieso, A & Moreno, I	2019		Análisis sobre la ablación en Somalia: El papel del sistema regional de DDHH como mediador de los derechos de laa mujeres y las niñas	Ablación en Somalia y DDHH	Redaly.c
Artículo	Naciones Unidas	2023	España	La Mutilación Genital Femenina en 2023	4.3 millones de niñas corren el riesgo de ser sometidas a la MGF	ONU
Artículo	UNICEF	S/F	Internacional	Programa conjunto del UNFPA y UNICEF sobre la eliminación de la Mutilación Genital Femenina	Programa Conjunto del UNFPA y UNICEF	UNICEF
Noticia	Naciones Unidas	2022	Internacional	Las mujeres que practican la Mutilación Genital Femenina	Las mujeres que practican la Mutilación Genital Femenina pueden ser parte de la solución	ONU
Noticia	Naciones Unidas	2021	Internacional	Acabar con la mutilación genital femenina requiere fondos y determinación	Acabar con la mutilación genital femenina requiere fondos y determinación	ONU
Artículo	Humanium	2012	Internacional	Mutilación Genital	Prácticas culturales y la mutilación genital	Humanium
Artículo	Fondo de población de las naciones unidas	2024	Internacional	Preguntas frecuentes sobre la MGF	Preguntas sobre la MGF	UNFPA
Artículo	Organización Mundial de la Salud	2020	Internacional	Mutilación Genital Femenina	Mutilación Genital Femenina	OMS
Artículo	Fondo de las naciones unidas para la infancia	S/F	Internacional	¿Que es la Mutilación Genital Femenina?	¿Que es la Mutilación Genital Femenina?	UNICEF

Artículo	World Health Organization	s/f	Internacional	Female Genital Mutilation	Female Genital Mutilation	OMS
Artículo	Garrido, A.	2019		La Mutilación Genital Femenina y los derechos humanos. Tratamiento Juridico internacional	La MGF y los DDHH	scielo
Noticia	Fondo de población de las naciones unidas	2019	Internacional	5 cosas que no sabias sobre la mutilación genital femenina	5 cosas que no sabías de la mutilación genitañ femenina	UNFPA
Artículo	World Health Organization	2007	Internacional	Male circumcision: Global overview and implications for health policy	Male circumcision	WHO
Artículo	Boyle, G., et al.	2017		Circumcision and human rights: A critical analysis of the arguments	Circumcision and human rights: A critical analysis of the arguments	Journal of Medical Ethics
Artículo	Gray, R. et. al	2007		Male circumcision for HIV prevention in men in Rakai, Uganda: A randomized controlled trial	Male circumcision for HIV prevention in men in Rakai, Uganda: A randomized controlled trial	The Lancet
Artículo	Amnistía Internacional	1997	Internacional	La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación	La mutilación genital femenina y los derechos humanos. Infibulación, excisión y otras prácticas cruentas de iniciación	Amnesty
Artículo	Fuentes, S.	2012		La MGF, una realidad por conocer	La MGF, una realidad por conocer	scielo
Libro	Dirie. W & D'haene, J.	2003	Maeba, Madrid	Amanecer en el desierto	Amanecer en el desierto	9na edición
Resolución	Asamblea mundial de la salud	2012	Internacional	resolución WHA61-16	Resolución WHA61-16	Asamblea mundial de la salud
Artículo	Tapia, L.	2011		Mutilacion genital femenina: una grave violacion de los derechos humanos de las niñas y las mujeres	Mutilación genital femenina: una grave violacion de los	Revista de Salud Pública

					derechos humanos de las niñas y las mujeres	
Artículo	Modrek, & Sierverding	2016		Mother, daughter, doctor: Medical professionals and mothers' decision making about female genital cutting in Egypt. International Perspectives on Sexual and Reproductive Health	Mother, daughter, doctor: Medical professionals and mothers' decision making about female genital cutting in Egypt. International Perspectives on Sexual and Reproductive Health	JSTOR
Artículo	Romero, E., et al.	2023		Mutilación genital femenina: Una mirada integral a la problemática.	Mutilación genital femenina vista desde la problemática	Revista de Salud Pública
Diccionario	Real Academia Española (RAE)	2024		Ablación	Significado de ablación	RAE
Artículo	Pérez, T., et al.	2013		Circuncisión masculina para la disminución del riesgo de infección por virus de inmunodeficiencia humana e infecciones de transmisión sexual.	Circuncisión masculina	MEDISAN
Artículo	OMS	1997	Internacional	Mutilación genital femenina: Informe de un grupo de estudio de la OMS	Mutilación Genital Femenina	OMS
Artículo	Kaplan, A., et al.	2013	España	Mapa de la Mutilación Genital Femenina en España 2012	Mapa de la mutilación genital femenina	Servei de Publicacions
Artículo	OPS	S/F	Internacional	Circuncisión Masculina Voluntaria.	Circuncisión masculina	PAHO
Artículo	UNICEF	2022	Internacional	Programa Conjunto del UNFPA y UNICEF sobre la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina.	Programa Conjunto del UNFPA y UNICEF sobre la Eliminación de la Mutilación Genital Femenina.	UNICEF
Artículo	UNFPA	2024	Internacional	Programa Conjunto del UNFPA y UNICEF para eliminar la mutilación genital femenina.	Programa Conjunto del UNFPA y UNICEF para eliminar la mutilación genital femenina.	UNFPA

Artículo	UNICEF-UNFPA	2021	Internacional	Joint evaluation of the UNFPA-UNICEF joint program on the elimination of female genital mutilation: Accelerating change phase III (2018-2021)	Evaluacion de la fase III del programa conjunto período (2018-2021)	UNFPA
Artículo	UNICEF-UNFPA	2017	Internacional	Joint evaluation of the UNFPA-UNICEF joint program on the abandonment of female genital mutilation: Accelerating change, phase I and II (2008–2017)	Evaluación de la fase I y II del programa conjunto período (2008-2017)	UNFPA